



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL PRESUPUESTO PÚBLICO UNA HERRAMIENTA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA LA
ADECUADA Y ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL REGIONAL
DE AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:
Bach. VIVIANA SOSA CÓRDOVA**

**ASESOR:
Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

AYACUCHO – PERÚ

2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL PRESUPUESTO PÚBLICO UNA HERRAMIENTA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA LA
ADECUADA Y ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS EN EL HOSPITAL REGIONAL
DE AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:
Bach. VIVIANA SOSA CÓRDOVA**

**ASESOR:
Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

AYACUCHO – PERÚ

2016

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA
Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA
Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL
Asesor

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañando y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizaje, experiencias y sobre todo felicidad.

Agradecer hoy y siempre a mis padres Máximo y Baseliza por el esfuerzo realizado durante mi formación profesional.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres Máximo y Baseliza quienes son pilares fundamentales en mi vida. Sin el apoyo de ellos, jamás hubiese podido conseguir mis logros. Su tenacidad y lucha insaciable para ser una gran profesional, han hecho que logre mis objetivos y así ser un gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familias en general.

A mis hermanas que siempre han estado junto a mí, brindándome su apoyo incondicional, así mismo a mi hermanito Yack y a mis amigas en general, por el apoyo brindado durante mi formación profesional.

Resumen

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación de Finanzas - Contabilidad de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada: “**El presupuesto público una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015**”. Tiene como problema la siguiente pregunta: ¿Por qué el presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho?. El objetivo general es el siguiente: Determinar que el presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión que sirve para la adecuada y optima administración de los recursos públicos en el ámbito del Hospital Regional de Ayacucho. Tiene los siguientes objetivos específicos: Establecer que el presupuesto público es un instrumento administrativo que sirve para la óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho; Determinar en qué medida el presupuesto público permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho; Determinar que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro 3 y gráfico 1, el 73% de los encuestados están de acuerdo que utilizar el presupuesto público en el Hospital Regional de Ayacucho, sirve para la eficiente administración de los recursos públicos. De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 2, el 80% de los encuestados están de acuerdo que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho. De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 3, el 85% de los encuestados consideran que utilizar el presupuesto sea la base fundamental de la ejecución presupuestal.

Palabra clave: Presupuesto, planificación, gestión, administración, recursos.

Abstract

This thesis belongs to the line of Research Finance - Accounting Professional School of Accounting at the Catholic University Angels Chimbote, called: "**The public budget a tool for planning and management for the proper and optimal management of public resources at the Regional Hospital of Ayacucho, 2015**". Its problem the following question: Why does the public budget is a planning and management tool for the proper and optimal management of public resources in the Regional Hospital of Ayacucho?. The overall objective is: To determine that the public budget is a planning and management tool that serves to adequate and optimal management of public resources in the area of Regional Hospital of Ayacucho. It has the following specific objectives: To establish that the public budget is an administrative instrument for the optimal management of public resources in the Regional Hospital of Ayacucho; Determine to what extent the public budget allows proper monitoring of budget planning at the Regional Hospital of Ayacucho; Determine the budget execution is aimed at obtaining the effectiveness and efficiency of management in the Regional Hospital of Ayacucho. The method used in research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to Table 3 and Figure 1, 73% of respondents agree that using public budgets at the Regional Hospital of Ayacucho, serves for efficient management of public resources. According to Table 4 and Figure 2, 80% of respondents agree that the public budget is a tool that allows the proper monitoring of the budgetary planning at the Regional Hospital of Ayacucho. According to Table 5 and Figure 3, 85% of respondents believe that using the budget should be the fundamental basis of the budget execution.

Keyword: Budget, planning, management, administration, resources.

Contenido

Título de la investigación	
Hoja de firma del jurado y asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de Cuadros	viii
Índice de Gráficos	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	4
III. Metodología.....	38
3.1 Diseño de la investigación	38
3.2 Población y muestra	38
3.3 Definición y operacionalización de variables	39
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
3.5 Plan de análisis.....	41
3.6 Matriz de consistencia.....	42
3.7 Principios éticos	43
IV. Resultados.....	43
4.1 Resultados	43
4.2 Análisis de resultados.....	58
V. Conclusiones	61
Recomendaciones	62
Aspectos Complementarios	63
Bibliografía	63
Anexos	65

Índice de cuadros y gráficos

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1: Presupuesto para el año fiscal 2015.....	29
Cuadro 2: Presupuesto para el año fiscal 2016.....	33
Cuadro 3: ¿El presupuesto público es un instrumento que sirve para la óptima administración de los recursos públicos...?.....	50
Cuadro 4: ¿Cree usted que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal...?.....	51
Cuadro 5: ¿Cree usted que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión...?.....	52
Cuadro 6: ¿Cree usted que el hospital regional de Ayacucho efectúa una adecuada ejecución presupuestal?.....	53
Cuadro 7: ¿Con qué frecuencia la entidad realiza capacitaciones al personal en materia presupuestal?.....	54
Cuadro 8: ¿Cree usted que es importante planificar la ejecución del presupuesto público?.....	55
Cuadro 9: ¿Con qué frecuencia la Oficina de Presupuesto verifica el cumplimiento de las metas institucionales?.....	56
Cuadro 10: ¿Qué opinión le merece la ejecución del presupuesto público en el Hospital Regional de Ayacucho en el año 2015?.....	57

Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico 1: ¿El presupuesto público es un instrumento que sirve para la óptima administración de los recursos públicos...?.....	50
Gráfico 2: ¿Cree usted que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal...?.....	51
Gráfico 3: ¿Cree usted que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión...?.....	52
Gráfico 4: ¿Cree usted que el hospital regional de Ayacucho efectúa una adecuada ejecución presupuestal?.....	53
Gráfico 5: ¿Con qué frecuencia la entidad realiza capacitaciones al personal en materia presupuestal?.....	54
Gráfico 6: ¿Cree usted que es importante planificar la ejecución del presupuesto público?.....	55
Gráfico 7: ¿Con qué frecuencia la Oficina de Presupuesto verifica el cumplimiento de las metas institucionales?.....	56
Gráfico 8: ¿Qué opinión le merece la ejecución del presupuesto público en el Hospital Regional de Ayacucho en el año 2015?.....	57

I. Introducción

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación de Finanzas - Contabilidad denominada: “**El Presupuesto Público una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y optima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015**”, radica en la importancia dentro de las entidades públicas y lo concerniente a su presupuesto es importante la planificación y gestión que contribuyen a la seguridad del sistema contable que se utiliza en las entidades, fijando y evaluando los procedimientos administrativos, contables y financieros que ayuden a que la entidad realice su objeto.

La importancia del presupuesto como un elemento de planificación, gestión, control y evaluación expresado en términos económicos – financieros dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser una herramienta que promueve la integración en las diferentes áreas que tenga la institución financiera pública, la participación como aporte al conjunto de iniciativas dentro de cada centro de responsabilidad para su cumplimiento de una estructura claramente definidos para este proceso.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿Por qué el presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión que sirve para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general:

Determinar que el presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión que sirve para la adecuada y optima administración de los recursos públicos en el ámbito del Hospital Regional de Ayacucho.

Para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- **Establecer que el presupuesto público es un instrumento administrativo que sirve para la óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho.**

- **Determinar en qué medida el presupuesto público permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho.**
- **Determinar que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho.**

La siguiente investigación servirá como instrumento de planificación y gestión en las entidades públicas, específicamente en el área presupuestal del Hospital Regional de Ayacucho. Los resultados de la presente investigación permitirán a los funcionarios y servidores de las entidades públicas a la adecuada utilización de los recursos financieros, elaboración de las planificaciones y alternativas de mejoras o desarrollos. Es un instrumento para la toma de decisiones en el sector público. Asimismo, el presupuesto público proporciona estándares cuantitativos con respecto a los cuales se puede medir y comparar los recursos del Estado, así como señala las desviaciones entre el consumo estándar y el real, convirtiéndose en un dispositivo de control.

El beneficio de contar con una herramienta de presupuesto y tener una planificación y gestión en una entidad pública es la seguridad razonable de reducir riesgos, para lograr los objetivos y metas establecidas, lograr mayor eficacia y eficiencia en las operaciones. Asegurar el cumplimiento del marco normativo, proteger los recursos y bienes del estado y el uso adecuado de los mismos.

Loly & Terrones (2013) en su tesis denominado: “Incidencia del presupuesto en el logro de los objetivos estratégicos de la empresa segurimaster E.I.R.L. Trujillo – 2011- 2012”, tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal demostrar la incidencia del presupuesto en el logro de los objetivos estratégicos de la empresa Segurimaster E.I.R.L. - Trujillo 2011-2012.

Para ello se utilizó el método descriptivo, que tiene como finalidad observar y describir, además se utilizaron las técnicas de análisis documental, encuesta y entrevista, los cuales tuvieron como objetivo recolectar información sobre la gestión

empresarial, toma de decisiones, presupuestos y consecución de objetivos estratégicos, también analizamos la situación presupuestal de los años 2011- 2012, comparándolo con lo real para analizar las variaciones de lo presupuestado con lo alcanzado, por otro lado se detalla los objetivos estratégicos en la matriz estratégica, plasmando las metas presupuestadas y comparándolo con lo logrado en los años 2011 y 2012 . Donde se determinó que el presupuesto no incide en el logro de los objetivos estratégicos.

Gálvez & Marín (2015) en su tesis denominado: “Implementación del presupuesto de compras para mejorar la gestión de los inventarios en el área de compras de la empresa agroproductos S.R.L. de la ciudad de Trujillo 2014”, tesis para obtener el título de Contador Público de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú.

La presente investigación busca resolver de qué manera la implementación del presupuesto de compras contribuye a mejorar la gestión de los Inventarios en el área de compras en la empresa AGROPRODUCTOS S.R.L. de la ciudad de Trujillo al año 2014. Para tal efecto se aplicó el diseño de sucesión de prueba post prueba analizando las variables de gestión de inventarios al inicio y final de la implementación del presupuesto de compras. Se plantea como objetivo general demostrar que la implementación del presupuesto de compras permitirá mejorar significativamente la gestión de inventarios, es por ello que la investigación está basada en la opinión de autores como Flores y Santa Cruz & Torres. Quienes fundamentan nuestro objetivo general basado en demostrar la implementación del presupuesto mejorando significativamente la gestión de inventarios de la empresa.

Balmaceda & Vejarano (2013) en su tesis denominado: “Influencia del presupuesto público en la eficiencia de la gestión municipal de la municipalidad provincial de Trujillo en el 2012”, Tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú. El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo demostrar que existe relación entre los ingresos y gastos con el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Trujillo. Para realizar esta investigación, el método de investigación fue un Diseño de Contrastación no experimental cuyo tipo es

descriptivo transversal retrospectiva, el cual consistió en una población de tres empleados de la Municipalidad Provincial de Trujillo vigentes al 31 de diciembre del 2012 que fueron el Gerente Municipal, al Gerente de Planeación y Presupuesto y al Gerente de Administración y Finanzas que a su vez fue la muestra.

Se aplicó una entrevista a la muestra y además un análisis documental realizar la observación global de campo, cuestionario, entrevistas y fuentes escritas, llegamos a encontrar que si existe influencia entre el Presupuesto Público y la Gestión de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Como resultado de este análisis quedó claro que existe influencia entre el Presupuesto Público y la Gestión de la Municipalidad Provincial de Trujillo. A través de cada uno de los capítulos se demostró la influencia entre las variables de estudio. Se ha alcanzado en la gestión municipal un 59.16% de efectividad debido a que el presupuesto Público cubrió el 60.56% de los requerimientos de la municipalidad a nivel de presupuesto en el año 2012 faltando cubrir 39.44% el presupuesto público en la gestión municipal.

II. Revisión de literatura

Antecedentes

El tema de investigación denominado “**El presupuesto público una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015**”. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio. Entre estos trabajos se encuentran los realizados por los siguientes autores:

Locales

Quispe (2014) en su tesis denominado: “El presupuesto por resultados: un instrumento de mejora en la gestión presupuestal en el sector salud específicamente en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho 2013” Tesis para optar el grado de magister en contabilidad de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú.

La investigación tuvo la siguiente conclusión:

1. De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta y el análisis de los mismos, se confirma la que el Presupuesto por Resultados (PpR) si es un instrumento de mejora en la gestión presupuestal, por que mejora la eficacia del gasto público en el sector salud específicamente en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

2. El presupuesto por resultados contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; las evaluaciones indican que una de las causas de la mejora del presupuesto por resultados es, que esta se asigna en base a los resultados obtenidos. Adicionalmente, la percepción de la institución sobre la eficiencia, sobre los Programas Estratégicos y su asignación presupuestal mejora sustantivamente, lo que se demuestra en el índice de correlación por la aplicación del PpR como se aprecia en los cuadros 3 y 4.

3. Si bien ha habido avances significativos en el Presupuesto por Resultados y en la programación presupuestaria, sin embargo los desafíos son aún numerosos. El riesgo de la falta de apropiación por parte de las entidades no está disuelto todavía, las capacitaciones y las exigencias impartidas por la DGPP no han hecho que se sustituya completamente la manera tradicional de elaborar el presupuesto, por lo que es necesario que se den avances en otros sistemas administrativos del Estado para caminar hacia una gestión integral por resultados.

En la programación presupuestaria falta todavía mejorar la articulación con los gobiernos sub-nacionales y asegurar una rutina de recojo de información que asegure su disponibilidad en los momentos de toma de decisiones.

4. La aplicación del Presupuesto por resultados de la DIRESA mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

Ramírez (2015) en su tesis: “El sistema integrado de administración financiera SIAF – SP y su incidencia en la gestión como factor hacia la calidad en la Municipalidad Distrital de Sivia – 2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú.

Concluyó lo siguiente:

a) Se logró determinar que el sistema integrado de administración financiera (SIAF – SP) influye significativamente en la gestión financieras/presupuestal en los gobiernos locales.

b) Se pudo establecer que el manejo de la información integral proporcionada por el SIAF –SP optimiza significativamente la gestión de los recursos públicos en los gobiernos locales, específicamente en la Municipalidad Distrital de Sivia, sin embargo el personal encargado del manejo de este sistema está debidamente capacitado.

c) Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF – SP, permite obtener información confiable para la gestión de los gobiernos locales del Perú, específicamente en la Municipalidad Distrital de Sivia, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.

d) Se logró establecer asimismo que la contabilización de operaciones financieras realizadas a través del SIAF – SP, permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en los gobiernos locales de Perú caso Municipalidad Distrital de Sivia, sin embargo es necesario contar con las herramientas suficientes para que el registro de las operaciones sea eficiente y eficaz.

e) Del mismo modo se pudo determinar que el adecuado registro de operaciones en el SIAF – SP contribuye favorablemente con la mejora de los resultados de gestión en los gobiernos locales del Perú, caso Municipalidad Distrital de Sivia, por lo tanto es indispensable que existen mejoras permanentes en el registro.

Nacionales

Delgado (2013) en su tesis denominado: “Avances y perspectivas en la implementación del presupuesto por resultados en Perú”, tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública de la Escuela de Post grado, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú.

La investigación tuvo la siguiente conclusión:

1. La estrategia de implementación del presupuesto por resultados en Perú contempla los elementos básicos de una reforma de este tipo, a saber la estructuración del presupuesto en programas, generación y uso de información de desempeño e incentivos a la gestión.

2. La estrategia se ha adaptado al arreglo institucional existente (descentralización) y a las capacidades del Estado. Se ha focalizado y existe gradualidad en la implementación de los principales instrumentos de la reforma; a nivel del Gobierno Nacional, se ha priorizado la implementación de los programas presupuestales y de las evaluaciones independientes que refuerzan el rol rector de este nivel de gobierno; a nivel de los gobiernos sub-nacionales, se ha priorizado los incentivos a la gestión que propician la implementación de las políticas a nivel nacional y generan una mayor eficiencia técnica en dichas entidades.

3. Se ha logrado un avance significativo en la reforma presupuestaria en Perú. Se están consolidando los elementos básicos de un presupuesto por resultados y generando sinergias entre sí. Se han desarrollado alianzas estratégicas y se han implementado acciones con actores claves para propiciar la implementación de la reforma; sin embargo, se requiere profundizar este tipo de relaciones para consolidar la institucionalización de la reforma.

4. En términos de cobertura se ha logrado un avance significativo en la implementación de los principales instrumentos de la reforma, pero su incidencia para orientar el proceso presupuestario hacia un enfoque por resultados es limitado. Los programas presupuestales, el seguimiento del desempeño, las evaluaciones independientes, presentan deficiencias en su implementación y no cuentan con mecanismos efectivos para utilizar de manera sistemática la información de desempeño en el proceso presupuestario.

5. El gran desafío que enfrenta la reforma es mejorar la calidad de la implementación de los principales instrumentos de la reforma, particularmente, la implementación de los programas y del seguimiento del desempeño.

6. La articulación territorial de los programas presupuestales ofrece una ventana de oportunidad para articular a los tres niveles de gobierno en la implementación de las políticas públicas con un enfoque por resultados; sin embargo, presenta un gran desafío de coordinación para alinear a miles de ejecutores con limitaciones técnicas en torno a objetivos comunes. Se observa una débil apropiación de los instrumentos de la reforma por parte de los rectores de la política y de los ejecutores. Los rectores no han desarrollado aún mecanismos efectivos para implementar adecuadamente los programas a nivel nacional y los ejecutores no cuentan con la claridad para implementarlos desde sus competencias.

7. La programación presupuestal realizada por el MEF no está facilitando la implementación del PpR. Los límites a los créditos presupuestarios se asignan por pliego y por genéricas de gasto, lo cual mantiene un enfoque presupuestal de incremento y basado en insumos, que distorsiona el ciclo presupuestario.

8. Los avances en la implementación del presupuesto por resultados representan un gran desafío para la DGPP para brindar la asistencia técnica correspondiente; en este contexto, se requiere propiciar una mayor apropiación de los instrumentos que impulsan la reforma, por parte de las entidades del gobierno nacional y regional, para generar sinergias que contribuyan a una implementación adecuada.

9. La estructuración del 100% del presupuesto⁶⁵ en programas es una meta del gobierno al 2016; en la actualidad el avance comprende al 48,1% del presupuesto⁶⁶; por niveles de gobierno los programas presupuestales comprenden al 48,4%, 63,6% y 33,4% del presupuesto del Gobierno Nacional, Regional y Local, respectivamente; el 47,8% de los programas presupuestales articulan intervenciones de los tres niveles de gobierno.

Los programas están consolidando sus diseños con el acompañamiento técnico de la DGPP. Existe una Directiva que define los lineamientos metodológicos y los arreglos institucionales que son necesarios para la formulación de programas presupuestales. La ejecución financiera de los programas presupuestales es pública y se actualiza diariamente a través de la Consulta Amigable del SIAF. El gran desafío que enfrenta la DGPP es fortalecer el diseño de los programas, propiciar una correcta

implementación y generar información clave que permita medir el costo y la efectividad de dichas intervenciones.

10. El seguimiento del desempeño, a nivel de ejecución financiera y de metas físicas comprende a la totalidad de los programas que representan el 48,1% del presupuesto (67 programas); semestralmente se remiten reportes de desempeño al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, la información de ejecución financiera es confiable pero la información de ejecución física es poco consistente. A nivel de indicadores de desempeño de resultado y productos se realiza la medición a través del INEI de 320 indicadores de 20 programas los cuales representan el 30,0% del presupuesto. La DGPP realiza el acompañamiento técnico a las entidades en la definición y medición de indicadores de desempeño para ampliar el seguimiento del desempeño y lograr indicadores consistentes que permitan la trazabilidad del desempeño de los programas.

Se ha emitido la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, con la cual se integra el seguimiento del desempeño de los programas presupuestales y se enfoca el reporte del desempeño de las entidades del Gobierno Nacional y Regional en términos de resultados. Se ha desarrollado un aplicativo informático para publicar el desempeño de los programas presupuestales a nivel de indicadores de resultado y de producto. Para ampliar el seguimiento del desempeño de los programas, es necesario propiciar la sistematización de información de desempeño que permita la medición de indicadores a través de registros administrativos. Asimismo, se requiere propiciar un mayor uso de la información de desempeño para mejorar la gestión de los programas.

11. Las evaluaciones independientes comprenden las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y las Evaluaciones de Impacto (EI); en cuanto a las EDEP, se han evaluado 33 intervenciones públicas, se encuentran en proceso 9 evaluaciones, por iniciar 11 y se han programado 4 evaluaciones para el año 2014, con las cuales el presupuesto evaluado, superará el 20% del total del presupuesto; en cuanto a las EI se han realizado 4 evaluaciones retrospectivas y 3 evaluaciones prospectivas. Las evaluaciones han demostrado ser costo efectivas, sin embargo el uso de las evaluaciones para mejorar la gestión de las intervenciones evaluadas o para orientar la toma de decisiones presupuestarias, es limitado, sólo el 54,2% de las

evaluaciones ejecutadas ha formalizado compromisos de mejoras del desempeño y el 37,5% han sido utilizadas en el proceso de formulación del presupuesto. Se están implementando mecanismos para propiciar un mayor uso de las evaluaciones, como el establecimiento de un plazo máximo para la formalización de compromisos, la publicación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades evaluadas, la vinculación de la Contraloría General de la República para fiscalizar el cumplimiento de los compromisos, entre otros.

12. Los esquemas de incentivos se han enfocado en los gobiernos sub-nacionales, están permitiendo la implementación de las políticas nacionales y propiciando una mayor eficiencia técnica de las entidades públicas, lo cual se expresa en el grado de cumplimiento de las metas. Se han implementado diversos esquemas de incentivos que han tenido continuidad y han permitido perfeccionarlos; sin embargo hay espacio para mejoras en cuanto a la definición de indicadores y metas, a la difusión y capacitación para lograr una mayor apropiación de los esquemas de incentivos. A través de los esquemas de incentivos, se han transferido S/. 4 404 millones en el periodo 2010-2013.

13. La implementación del presupuesto multianual ha contado con una base sólida, expresada en un conjunto de prácticas que se han venido realizando por más de una década, como la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, la Programación Multianual de la Inversión Pública y el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera. Se han logrado avances significativos en términos de cobertura, en el año 2013 se ha realizado el primer ejercicio de presupuesto multianual para el periodo 2014-2016 involucrando a todas las entidades de los tres niveles de gobierno y la totalidad del presupuesto. El gran desafío que enfrenta este instrumento es mejorar su consistencia para constituirse en un instrumento útil para integrar la planificación estratégica con la programación presupuestaria.

14. La implementación del presupuesto por resultados se viene realizando en un contexto de disciplina fiscal y un crecimiento significativo del presupuesto. En este contexto, se requiere profundizar la reforma para orientar los recursos de manera estratégica, priorizando las intervenciones con mejor costo-efectividad.

15. La reforma presupuestaria para lograr el cambio institucional esperado, requiere del acompañamiento de otras reformas claves en la administración pública orientadas a lograr una gestión por resultados, que permitan a las entidades públicas un cambio cultural, una mayor capacidad y flexibilidad para el logro de sus objetivos.

Portugal (2013) en su tesis denominado: “El presupuesto público y la promoción cultural del Perú en el exterior a través del ministerio de relaciones exteriores”, tesis para optar el título profesional de contador público de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la universidad San Martín de Porres Lima - Perú. La investigación tuvo la siguiente conclusión:

a) El presupuesto asignado actualmente al MRE es reducido, por lo que se tiene la necesidad de contar con auspiciadores para poder cumplir con el desarrollo de las actividades culturales que realizan las embajadas del Perú en el exterior.

b) Se ha constatado que la mayoría de embajadas del Perú en el exterior, no cuenta con un gestor cultural para llevar a cabo labores de gestión cultural de las embajadas del Perú en el exterior.

Paz (2015) en su tesis denominado “Propuesta de un modelo de control presupuestal en el gasto corriente; caso unidad ejecutora 003: ejército peruano”, tesis para optar el grado académico de Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Escuela de Post grado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú. De la investigación realizada para poder llevar a cabo la elaboración de la presente tesis, se presentan las siguientes conclusiones:

1. La Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y las Unidades Operativas distribuidas a nivel nacional, al implementar la propuesta de un Sistema Ofimático como parte del aporte de este trabajo, necesariamente deberá contar con una normativa donde se disponga el uso de aplicativos ofimáticos, eso implica, necesariamente, que en su elaboración e implementación se busque cumplir con el fortalecimiento del control presupuestal.

2. La Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y las Unidades Operativas distribuidas a nivel nacional, no poseen un Sistema Ofimático para llevar a cabo el control

presupuestal, no permitiendo una integración de la información en un sistema interconectado, para proveer a las autoridades tomar en tiempo real las decisiones coherentes, fiables y oportunas, retrasando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su totalidad de cada una de las Unidades Operativas y de la propia Unidad Ejecutora, no existiendo entre ellas una articulación permanente.

3. En la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y en las Unidades Operativas distribuidas a nivel nacional está establecido guiar las funciones de los servidores a través de manuales, procedimientos, lineamientos, entre otros, sin embargo, al contar con la propuesta de un Sistema Ofimático como parte del aporte de este trabajo, se ha determinado que es necesario la elaboración de un Manual que servirá como guía para los usuarios responsables de la elaboración económica financiera de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y de cada una de las Unidades Operativas a nivel nacional.

Internacionales

Encalada (2013) en su tesis denominado: “Evaluación al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial de Guayquichuma periodo 2011”, tesis previa a optar el grado de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Nacional de Loja, Loja – Ecuador. La investigación tuvo la siguiente conclusión:

1. El Gobierno Parroquial de Guayquichuma, durante el año 2011, no ha realizado ningún tipo de evaluaciones a la gestión realizada en el manejo de su presupuesto institucional, lo que ha impedido que se corrijan errores que continua siendo un obstáculo para la toma de decisiones.

2. Por la mala planificación de sus actividades especialmente en la obtención de Ingresos para el cumplimiento de proyectos y programas, ha determinado que se haya detenido el desarrollo del servicio a la comunidad.

3. Si bien los Ingresos por autogestión no son suficientes esto ha determinado que tenga una alta dependencia financiera, lo que ha detenido el cumplimiento del Plan Operativo anual del año que se evalúa el presupuesto en esta investigación.

4. El manejo de los Gastos, demuestra una deficiente gestión, esto se debe como ya se anota anteriormente a la falta de planificación, los resultados demuestran que los gastos corrientes son los que más atención tiene, es decir se destina más al pago de remuneraciones.

5. No existe gestión para la inversión en bien de capital, lo que ha determinado que, se haya invertido muy poco en de la infraestructura, de la parroquia teniendo en cuenta que la comunidad exigen o tiene muchas necesidades de mejorar la misma.

6. Los objetivos de la investigación se cumplieron ya que con el desarrollo de la investigación, se pudo realizar la evaluación de la gestión Presupuestaria en el año 2011.

Arias (2014) en su tesis: “El presupuesto general del estado, los ingresos y la inversión pública, período 2008 - 2012”, para optar el grado de magíster en tributación y finanzas, Facultad de ciencias económicas, de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Llego a las siguientes conclusiones:

a) La hipótesis “El Presupuesto General del Estado, durante el periodo 2008 – 2012, se incrementó por el aumento de los ingresos petroleros y no petroleros, lo que permitió desarrollar la inversión pública y social” se cumplió.

b) De acuerdo a la investigación realizada el dinero que se utilizó para la inversión pública y social fue financiado por del presupuesto del Gobierno ecuatoriano desde el 2008 hasta el 2012 al tener inversión extranjera en descenso, para la reactivación económica del país el gobierno se ha convertido en el principal agente de inversión, para lo cual procedió a realizar inversiones en distintos sectores, con el fin de elevar el nivel de vida de sus habitantes y lograr la reactivación de la economía.

c) Con la disminución de la desigualdad social se busca que los ciudadanos tengan mejores condiciones de vida ya que los ciudadanos son el capital más importante que tiene un país. Se invierte más en educación, salud e infraestructura se fortalece la economía ahora y para el futuro.

d) Las obras más caras que tiene un país son aquellas que se postergan en el tiempo como fue la construcción de la matriz energética tan necesaria.

Bases Teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

MEF (2016) Ministerio de Economía y Finanzas, recuperado de https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=31&Itemid=100751&lang=es

Presupuesto

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Sistema nacional de presupuesto público

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso Presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

Funciones de los presupuestos

La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización. El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias. Los

presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

Importancia de los presupuestos

Son útiles en la mayoría de las organizaciones como: utilitaristas (compañías de negocios), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas. Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización. Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables. Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.

Los procedimientos inducen a los especialistas de asesoría a pensar en las necesidades totales de las compañías, y a dedicarse a planear de modo que puedan asignarse a los varios componentes y alternativas la importancia necesaria. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.

Objetivos de los presupuestos

- Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado.
- Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas.
- Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral.

Finalidades de los presupuestos

- Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes.
- Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa.
- Coordinar y relacionar las actividades de la organización.
- Lograr los resultados de las operaciones periódicas.

Reyes, El presupuesto público recuperado de
<http://www.monografias.com/trabajos87/el-presupuesto-publico/el-presupuesto-publico.shtml#ixzz4AS24n339>

El presupuesto en el sector público ha sido definido de diversas maneras, para Albi Ibáñez, E. y otros (2009) es un "plan económico del gobierno, cuantificación económica de las políticas económicas del gobierno y la expresión contable del plan económico del Sector Público". Para Aranera (2000) "es el cálculo previo de ingresos y un programa de acción en un tiempo generalmente de un año". Ambos autores sostiene que el presupuesto público es un plan expresado en términos económicos que refleja la política económica del Estado.

Características del presupuesto público

Anticipación. El presupuesto es siempre una previsión que trata de recoger las operaciones del Sector Público en un período futuro (generalmente un año máximo).

Cuantificación. Se utiliza un lenguaje contable, clasificado de acuerdo a cierto orden y criterios.

Obligatoriedad. El Sector Público está obligado legalmente a cumplir el presupuesto. Las autorizaciones presupuestarias tienen un carácter limitativo, y no pueden superarse salvo por circunstancias específicas legalmente previstas. En el caso de los ingresos estos pueden superar o no las proyecciones estimadas.

Regularidad. El presupuesto se elabora y se ejecuta en intervalos determinados de tiempo. El ejercicio presupuestario tiene una duración anual.

Finalidad del presupuesto público

El presupuesto público cumple con los siguientes objetivos o finalidades:

- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- Transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental.
- Facilitar el proceso administrativo.
- Proveer la base legal para la realización del gasto público.

- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- Coordinar las actividades de organismos gubernamentales.
- Establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.
- Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos y facilitar el control.
- Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera.
- Permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno.

Importancia y alcance del presupuesto público

Es un instrumento para cumplir el plan de la nación, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan. Es una herramienta de administración, planificación, control, gestión gubernamental y jurídica. Ofrece un espacio para la coordinación de las acciones relativas a asuntos políticos, económicos y sociales. Sirve de soporte para la asignación de recursos y provee la base legal para la realización del gasto público.

Es un instrumento para la toma de decisiones en el sector público. Delimita y especifica con claridad las unidades o funcionarios responsables de ejecutar los programas y proyectos, estableciendo así la base para vigilar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el presupuesto.

Principios del presupuesto público

Señala como principios universales del presupuesto público los siguientes:

Equilibrio. Se refiere a la estricta igualdad que debe existir entre el cálculo o presupuesto de ingresos y el cálculo o presupuesto de gastos.

Unidad. Indica que en el presupuesto no deben existir ingresos corrientes con destinación específica, a excepción aquellos autorizados previamente por ley.

Especialidad. Consagra que el presupuesto no debe elaborarse de forma global sino detallada y su destinación será para atender el objeto social.

Universalidad. Significa que en el presupuesto deben incluirse todos aquellos conceptos que generan rentas e igualmente los que suponen la realización de gastos.

Periodicidad. Muestra el lapso por el cual estará en vigencia un determinado presupuesto.

Unidad de Caja. Se refiere a la existencia que opera como la tesorería general, hacia la cual fluyen todos los recursos captados y desde la cual se cancelan los compromisos adquiridos.

Publicidad. Consiste en publicar, divulgar, comentar y presentar a la opinión pública su contenido.

Inembargabilidad. Las rentas y los recursos disponibles en el presupuesto general de la nación son inembargables. La forma de pago de los compromisos adquiridos de la nación se hace según procedimientos legalmente establecidos.

Coherencia Macroeconómica. Las políticas presupuestarias del gobierno deben ser coherentes con los mecanismos del Banco Central de la nación.

Homeóstasis Presupuestal. Equilibrio. Congruencia. Con el fin de guardar el equilibrio macro de la economía y evitar cualquier desbordamiento fiscal el Tesoro Nacional podrá colocar recursos en el exterior.

Tipos de presupuestos públicos

Generalmente se pueden mencionar cinco tipos de presupuesto en la Administración Pública, estos son:

Presupuesto Tradicional

El fundamento del presupuesto tradicional es la asignación de los recursos tomando en cuenta, básicamente, la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin ofrecer la posibilidad de correlacionar tales bienes con las metas u objetivos que se pretenden alcanzar. Es sólo un instrumento financiero y de control. Por otra parte, la metodología de análisis que emplea es muy rudimentaria, fundamentándose más en la intuición que en la razón, es decir, que las acciones que

realizan las diferentes instituciones no están vinculadas a un proceso consciente y racional de planificación. Otra desventaja que ofrece el método tradicional es que los usuarios del documento presupuestario, no dispone de la información suficiente que le permita observar en que se utilizan los ingresos que se recaudan por los diversos conceptos.

Presupuesto por Programas

Aparece para dar respuesta a las contradicciones implícitas en el Presupuesto Tradicional y en especial para que el Estado y las instituciones que lo integran dispongan de un instrumento programático que vincule la producción de los bienes y servicios a alcanzar con los objetivos y metas previstas en los planes de desarrollo.

Sistema planeamiento-programación-presupuestar

La otra forma que se ha utilizado para presupuestar dentro del sector público, ha sido la conocida como "Planeación-Programación-Presupuestar (PPBS)", empleada originalmente por los Estados Unidos de Norteamérica como una manera de disponer criterios efectivos para la toma de decisiones, en la asignación y distribución de los recursos tanto físicos como financieros en los diferentes organismos públicos.

Presupuesto base cero

Esta técnica presupuestaria es de reciente data. Comienza a utilizarse a partir de 1973 en algunas entidades federales del gobierno Norteamericano, la nueva metodología pretende determinar si las acciones que desarrollan los diferentes órganos que conforman el Estado son eficientes. Si se deben suprimir o reducir ciertas acciones con el fin de propiciar la atención de otras que se consideran más prioritarias.

Presupuesto por Proyectos

Es un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la nación, expresados en los respectivos planes anuales; además, facilita coordinar, controlar y evaluar su ejecución. Esta modalidad es la que se aplica en Venezuela desde el año 2005.

Diferencias entre los tipos de presupuestos

En Venezuela, se han utilizado tres enfoques para formular, ejecutar y hacer seguimiento al presupuesto público, dichos modelos son: el presupuesto tradicional (1950-1970), el presupuesto por programa (1971-2005) y el presupuesto por proyectos, vigente desde el año 2005. Veamos el cuadro que se presenta a continuación donde se establecen las diferencias entre estos modelos o tipos de presupuestos públicos.

El presupuesto público definido de:

https://es.wikipedia.org/wiki/Presupuesto_p%C3%BAblico

En el contexto gubernamental, el presupuesto público señala las estimaciones futuras de los ingresos y gastos del que se valen los Gobiernos Locales para la realización de sus actividades. Mediante él, las entidades logran sus objetivos. En el Perú, no existe entidad que no cuente con recursos financieros. Todas son favorecidas con dichos recursos. Según el Art. 8 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se define al presupuesto como el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidos en el Plan Operativo Institucional.

El presupuesto es un medio para prever y decidir los gastos que se van a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que una Entidad exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

El presupuesto es el documento de mayor importancia para las administraciones públicas, y esto es así por varios motivos: Por un lado, es un documento jurídico que autoriza y vincula a las administraciones para realizar gastos e ingresos que les permite cumplir con las exigencias de la sociedad (y que son las atribuidas al sector público: intervención en la vida económica, prestación de bienes públicos, asignación y distribución de la riqueza). Por otro, el presupuesto constituye la técnica de gestión más potente de la que disponen las administraciones, ya que proporciona una información muy importante para la mayor eficiencia y eficacia en el

cumplimiento de estas funciones. Es una garantía para los administrados, ya que la actividad de la Administración se dirige hacia fines concretos y está sometida a control. El presupuesto se configura como un instrumento propio de la Hacienda Pública y en él aparecen reflejados los bienes y servicios que ella adquiere, además de sus transferencias al sector público y sus ingresos fiscales. Ampliamente se le puede definir como un documento financiero en el que se refleja el conjunto de gastos que se pretenden realizar durante un periodo de tiempo determinado y el detalle de los ingresos que se prevén obtener para su financiación.

Presupuesto por responsabilidad

La contabilidad analítica por centros de responsabilidad, junto con la planificación y control por objetivos, constituyen puntos de apoyo básicos para detectar cómo contribuye cada centro de responsabilidad en la búsqueda de la economía, eficiencia y eficacia de los programas de un ente.

El Presupuesto Por Resultados

Es la metodología presupuestal más novedosa y que está siendo utilizada en la mayoría de los países desarrollados y comenzando a utilizarse en algunos países en vías de desarrollo. El presupuesto por resultados es una metodología en la que cada incremento de gasto se vincula expresamente a un incremento en la producción de bienes, provisión de servicios públicos y/o en sus resultados. Para ello requiere de un desarrollo de programas de gasto articulados con sus componentes, acciones, productos, resultados que genera e indicadores para su seguimiento y evaluación; metodologías de costeo de actividades y programas por unidades de producto o servicios; sistemas de información integrados sobre clasificadores de gasto, costos, acciones y programas y la contabilidad; y nuevas capacidades en recursos humanos.

Presupuesto participativo basado en resultados

El Presupuesto Participativo basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gerencia y gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir

resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. El Presupuesto Participativo basado en Resultados comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el/la ciudadano/a y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, es decir, bienes y servicios que la población recibe de parte de las instituciones públicas, para lograr los resultados.

Financiamiento del presupuesto basado en resultados

“El titular del pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales informa el porcentaje del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo.

El presupuesto por resultados como herramienta de gestión

Así como la Gestión por Resultados se convierte en una estrategia para realizar, los conceptos de la Nueva Gerencia Pública, la implementación de un Presupuesto por Resultados es una manera efectiva de interpretar y aplicar la estrategia de Gestión por Resultados.

Conceptos, instrumentos y lecciones del presupuesto por resultados

Si bien en teoría, el presupuesto por resultado aparece como una alternativa óptima para asignar recursos públicos, en la práctica su diseño e implementación son tareas complejas, por lo que pocos países en desarrollo cuentan con esta herramienta implantada. En efecto, las necesidades inherentes para el funcionamiento de los presupuestos son amplias y variadas. Más allá de la decisión política y el liderazgo necesario para implantar esta reforma, lo cual genera siempre resistencias al interior del gobierno debido a intereses creados, se requiere desarrollar elementos comunes y un grupo de herramientas de apoyo, las cuales también presentan sus propias complejidades. Como ya se hizo evidente en el caso de la Nueva Gerencia Pública y la GpR, en este caso tampoco existe una receta única para implantar el presupuesto por resultado. De la literatura revisada sobre la experiencia internacional es posible

destacar tanto algunos conceptos o criterios que deberían considerarse especialmente en el diseño, así como ciertos instrumentos o herramientas que faciliten la implementación, cada uno con su propio nivel de complejidad, conformando así una “lista de chequeo” para implantar una reforma en el sentido descrito. Finalmente, se presentan algunas recomendaciones que ha sido posible extraer de las experiencias de países desarrollados que ya experimentaron con el proceso.

Presupuesto por programas

El Presupuesto por Programas, es un sistema donde se presta particular participación a las actividades y gastos que un gobierno realiza, en lugar de los bienes o servicios que adquiere y presta. Es un conjunto de técnicas y procedimientos, que sistemáticamente ordenados en forma de programas, actividades y proyectos muestran las tareas a efectuar, señalando los objetivos específicos y sus costos de ejecución.

El presupuesto, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como, para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis de una Institución, Sector o Región. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Bajo este enfoque, el presupuesto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El presupuesto debe ser agregable y des agregable.
- ✓ Las relaciones entre los recursos asignados y los productos resultantes de esa asignación, deben ser perfectamente definidas.

Evaluación presupuestal

Las evaluaciones son utilizadas para realizar correctivos en los procesos o en la gestión de los programas seleccionados. Los documentos de evaluación, conforme a la Directiva de Evaluación emitida por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, serán remitidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de Congreso de la República a través del MEF.

Gestión pública

La Gestión Pública es aquella que obtiene logros tangibles para la sociedad, que van más allá de simples insumos o productos, o que producen efectos transitorios en la gente, y que, más bien, tienen impactos duraderos sobre la calidad de vida de la población, produciendo gradualmente una transformación de la sociedad, esto es, resultados favorables y sostenibles. En el año 2002, mediante el Acuerdo Nacional, los dirigentes políticos de la mayoría de partidos vigentes en el país se comprometieron a construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente, así como a implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y a mejorar la capacidad de gestión del Estado a través de la modernización de la administración pública. Asimismo, mediante la Ley N° 27658, (diario oficial el peruano, 2002) el Estado peruano fue declarado en proceso de modernización.

Planeamiento estratégico

Consiste en determinar la dirección que debe tener una organización para conseguir sus metas y objetivos de mediano y largo plazo. Es el punto de partida del proceso de planeación de una organización o empresa en el planeamiento estratégico se identifica las orientaciones fundamentales que guiarán en el mediano y largo plazo. El planeamiento estratégico ayuda a plasmar la dirección que se quiere dar a la entidad cuando este plan es transmitido a todo el personal este genera una sinergia para obtener los objetivos.

¿Por qué y para qué implementar el presupuesto en el Perú?

“Elaborar el Presupuesto en el Perú, a pesar de los avances normativos y metodológicos del último quinquenio en torno al planeamiento estratégico, programación multianual, priorización y estructura funcional programática del gasto, sigue siendo un ejercicio primariamente incremental”. Lo anterior significa que los pliegos, que pueden integrar a más de una organización estatal, reciben los recursos financieros sin realizar modificaciones en la estructura del gasto a lo largo de los años. Esta dinámica provoca que la discusión global del presupuesto se reduzca a definir a dónde serán asignados los recursos financieros adicionales siempre marginales de cada pliego, y no a analizar los resultados de las actividades que

fueron financiadas con dichos recursos financieros, y la manera más efectiva y económica de realizar dichas actividades.

Participación de los funcionarios y servidores públicos en el proceso

El empoderamiento a los funcionarios y servidores públicos de la organización estatal es una condición relevante pues permite tener acceso de manera directa a la experiencia laboral desarrollada en la organización estatal involucrada, y resulta un aporte valioso para las dos etapas de la metodología de Presupuesto.

La participación de los funcionarios y servidores públicos en las reuniones de discusión para la identificación de los fines de la gestión de organización estatal y de los problemas que impiden su cumplimiento, genera que las conclusiones a las que se llegue gocen de un alto consenso, y de esta forma los involucrados se identifiquen con el contenido y la nueva metodología de programación y formulación presupuestal.

Los proceso de transformación institucional que se presentan en las organizaciones estatales es por lo general “de arriba hacia abajo” versus “de abajo hacia arriba”.

Este tipo de intervenciones suele ser de carácter radical, de quiebres conceptuales o estratégicos importantes. El proceso inverso de abajo hacia arriba, suele ser liderado por directivos con una filosofía participativa y el diseño de las transformaciones es efectuado por equipos de funcionarios, con las técnicas propias del trabajo en equipo. Este tipo de proceso suele estar asociado a cambios de menor envergadura estratégica, ya que es raro que este tipo de procesos consultivos culminen en la implementación.

Programa presupuestal (Contraloría General de la República, 2014)

Se denomina programa presupuestal a la categoría que contribuye un instrumento del presupuesto por Resultados, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos, para lograr un Resultados Específicos en la población y así contribuir al logro de un resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Los atributos de un Presupuesto Participativo

Refleja un Resultado específico (derivado de un problema observado y cuantificado sobre una población determinada), el cual se define como el cambio que se busca alcanzar sobre una población objetivo, contribuyendo de esta forma, al logro de un resultado final. Para lograr dicho resultado Específico se requiere de provisión de productos entregados a la población beneficiaria. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto participativo no es:

- El registro ordenado de las actividades actuales de la entidad empleando las categorías presupuestales.
- El registro de la totalidad de las competencias de la entidad, utilizando las categorías presupuestales.
- El registro de la estructura organizacional de la entidad, utilizando las categorías presupuestales.

Cabe señalar que un problema específico se define como una brecha de atención o la necesidad de una población en particular, que se espera resolver a través de un Presupuesto Público. El problema deberá:

- Estar relacionado a la misión institucional de la entidad.
- Enmarcado en un objetivo de político público (Resultado Final).
- Expresado como una condición negativa en la población; el mismo es necesariamente cuantificable.
- Expresado como una condición negativa en la población; el mismo es necesariamente cuantificable en terminable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

Llvisaca & Pintado (2014) en su tesis denominado: “Análisis económico del presupuesto institucional mediante indicadores financieros presupuestarios en el GAD municipal del cantón cuenca durante el periodo 2011-2013”, para la obtener el título de Contador Público Auditor de Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad de Cuenca, Cuenca – Ecuador. El GAD Municipal del Cantón Cuenca desde su origen y hasta la fecha ha venido tratando, hacer de Cuenca una comunidad socialmente equitativa, eficiente, democrática y participativa de gente digna y

solidaria. Para esto cada gobernante ha venido modificando e implementando ordenanzas y reglamentos de acuerdo a su política pública que permitan que se logren alcanzar los objetivos planeados dentro de cada periodo.

Es por ello que en el tema “Análisis económico del presupuesto institucional mediante indicadores financieros presupuestarios en el GAD Municipal del Cantón Cuenca durante el periodo 2011-2013”. El objetivo fundamental de estudio es analizar la gestión financiera de la Ilustre Municipalidad de Cuenca, para medir la eficiencia y eficacia de los recursos obtenidos e invertidos, procurando transparentar así el presupuesto planeado. El desarrollo empieza por describir los antecedentes del GAD Municipal del Cantón Cuenca, como su historia, ubicación, estructura, entorno, políticas.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Artículo 8.- El Presupuesto

8.1 El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

8.2 Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus

empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General.

El Presupuesto comprende:

a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Artículo 14.- Fases del proceso presupuestario

14.1 El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

14.2 El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijadas

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 - LEY N° 30281

Artículo 1°. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2015

1.1 Apruébese el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2015 por el monto de S/. 130 621 290 973,00 (Ciento treinta mil seiscientos veintiún millones doscientos noventa mil novecientos setenta y tres y 00/100 nuevos soles), conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:

Cuadro 1: Presupuesto para el año fiscal 2015

GOBIERNO CENTRAL	Nuevos Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	95 372 737 023,00
Gastos corrientes	59 654 851 559,00
Gastos de capital	24 971 306 878,00
Servicio de la deuda	10 746 578 586,00
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	Nuevos Soles
Correspondiente a los Gobiernos Regionales	19 437 560 867,00
Gastos corrientes	14 751 316 499,00
Gastos de capital	4 527 911 828,00
Servicio de la deuda	158 332 540,00
Correspondiente al Gobierno Nacional	15 810 993 083,00
Gastos corrientes	9 484 134 669,00
Gastos de capital	6 125 144 869,00
Servicio de la deuda	201 713 545,00
TOTAL	130 621 290 973,00

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley 30281

Normas para la Gestión Presupuestaria

Artículo 3°.- Del alcance

Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Consejo Nacional de la Magistratura; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente Ley.

Artículo 4°. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público

4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el Congreso de la República, y modificatorias en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva

responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5°. Control del gasto

5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.2 La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y las demás disposiciones vinculadas al gasto público en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú. Asimismo y bajo responsabilidad, para el gasto ejecutado mediante el presupuesto.

Gasto en Ingresos del Personal

Artículo 6°. Ingresos del personal

Prohíbese en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento.

Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente.

Artículo 7°. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y la Ley 29944; los obreros permanentes y eventuales del

sector público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley 15117, los Decretos Leyes 19846 y 20530, el Decreto Supremo 051-88-PCM y la Ley 28091, en el marco del numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, perciben en el Año Fiscal 2015 los siguientes conceptos:

- a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de S/. 300,00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).
- b) La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/. 400,00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 8°. Medidas en materia de personal

8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

- a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.
- b) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, docentes universitarios y profesores del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y de la Academia Diplomática.
- c) La incorporación en la Carrera Especial Pública Penitenciaria, para la culminación de su implementación, de hasta el cien por ciento (100%) del personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 que se encuentra comprendido en la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, lo que incluye los porcentajes establecidos en el

literal e) del artículo 8 de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

d) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

e) La asignación de gerentes públicos, conforme a la correspondiente certificación de crédito presupuestario otorgada por la entidad de destino y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), con cargo al presupuesto institucional de dichos pliegos, y hasta la culminación del proceso de implementación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

f) La contratación en plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas creadas a partir del año 2007, con cargo a su Presupuesto institucional y en el marco de las disposiciones legales vigentes.

g) El nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud – CLAS. Para tal efecto, mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Salud y el ministro de Economía y Finanzas, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil

(SERVIR), se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento de las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud.

Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 - LEY N° 30372

Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2016 1.1 Apruébese el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2016 por el monto de S/. 138 490 511 244,00 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos noventa millones quinientos once mil doscientos cuarenta y cuatro y 00/100 nuevos soles) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:

Cuadro 2: Presupuesto para el año fiscal 2016

GOBIERNO CENTRAL	Nuevos Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	104 303 961 188,00
Gastos corrientes	64 342 163 454,00
Gastos de capital	28 679 734 057,00
Servicio de la deuda	11 282 063 677,00
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	Nuevos Soles
Correspondiente a los Gobiernos Regionales	19 327 967 950,00
Gastos corrientes	15 717 158 413,00
Gastos de capital	3 422 226 527,00
Servicio de la deuda	188 583 010,00
Correspondiente al Gobierno Nacional	14 858 582 106,00
Gastos corrientes	9 696 833 644,00
Gastos de capital	4 901 871 304,00
Servicio de la deuda	259 877 158,00
TOTAL	138 490 511 244,00

Fuente: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 - LEY N° 30372.

Normas para la gestión presupuestaria

Artículo 3°. Del alcance

Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General

de la República; Consejo Nacional de la Magistratura; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente Ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos.

Artículo 4°. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público

4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el Congreso de la República y modificatorias, en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5°. Control del gasto público

5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.2 La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y las demás disposiciones vinculadas al gasto público en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú. Asimismo y bajo responsabilidad, para el gasto ejecutado mediante el presupuesto por resultados,

debe verificar su cumplimiento bajo esta estrategia. El resultado de las acciones efectuadas en cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, es informado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, en el más breve plazo.

Decreto Supremo N° 033-2015 – EF - Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015

Considerando. Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de Mil Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 100 000 000,00), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Nonagésima Octava. Disposición Complementaria Final de Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114. Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015.

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Finalidad

Establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, en adelante, “Plan de Incentivos”, a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias.

Artículo 2°.- Fines y objetivos del Plan de Incentivos

El Plan de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Los fines y objetivos del Plan de Incentivos son los siguientes:

- a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.

e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

f) Prevenir riesgos de desastres.

Artículo 4°.- Del financiamiento del Plan de Incentivos

El Plan de Incentivos se financia en el año 2015 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de Mil Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/.1 100 000 000,00), conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en atención a lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 29332.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867

Con la promulgación de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el 16 de noviembre del 2002; se establece el: Objetivo, naturaleza, jurisdicción, finalidad, principios, competencias, organización (Estructura orgánica), régimen normativo, régimen laboral, funciones generales y específicos, régimen económico y financiero, control y defensa de los intereses del gobierno regional.

Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley 28112

Artículo 11°.- El Sistema Nacional de Presupuesto

El sistema nacional de presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especialidad, exclusividad y anualidad.

Hipótesis

El presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho.

III. Metodología

3.1 Diseño de la investigación

Teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de datos de carácter económico y financiero en las entidades a encuestar, debido a que algunas entidades guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación aplicado fue la revisión bibliográfica y documental, se limitara a la investigación de datos de las fuentes de información originales sin entrar en detalles de análisis sobre todo de cantidades.

3.2 Población y muestra

El concepto de población en estadística va más allá de lo que comúnmente se conoce como tal. El tamaño que tiene una población es un factor de suma importancia en el proceso de investigación estadística y en nuestro caso social, y este tamaño vienen dados por el número de elementos que constituyen la población, según el número de elementos la población puede ser finita o infinita. La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. La población de la investigación estuvo conformada por el director general, administradores, contadores, jefes de las distintas áreas, trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho. En la presente investigación se ha utilizado la técnica de la encuesta consistente en 8 preguntas aplicadas a una muestra de 30 encuestados.

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Dónde:

N= 400 (tamaño de la población)

Z= límite de confianza 95%(z=1.43) valor de distribución normal

p= proporción 0.5

q= desviación estándar 0.08

E= error de estándar 0.05

Hallando “n”

$$n = \frac{(1.43)(1.43)(0.5)(0.08)400}{(0.05)(0.05)(400-1)+(1.43)(1.43)(0.5)(0.08)} = 30.31$$

$$n = 30$$

3.3 Definición y operacionalización de variables

Es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores. El proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación.

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
El presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho.	INDEPENDIENTE X= Presupuesto público	X1 = Presupuesto
		X2 = Eficiente
	DEPENDIENTE Y= Planificación y gestión	Y1 = Planificación
		Y2 = Gestión
RELACIONES	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Presupuesto Público

Indicadores

X1. Herramienta

X2. Planificación

Recursos Públicos

Indicadores

Y1. Gestión

Y2. Administración

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hablando de la técnica, ésta se explica como la manera de recorrer el camino que se delinea en el método; son las estrategias empleadas para recabar la información requerida y así construir el conocimiento de lo que se investiga, mientras que el procedimiento alude a las condiciones de ejecución de la técnica. La técnica propone las normas para ordenar las etapas del proceso de investigación, de igual modo, proporciona instrumentos de recolección, clasificación, medición, correlación y análisis de datos, y aporta a la ciencia los medios para aplicar el método. Las técnicas permiten la recolección de información y ayudan al ser del método.

Las principales técnicas que se utilizaron en la investigación son las siguientes:

- Entrevista
- Encuesta
- Análisis documental

Técnicas. Dada las variables e indicadores de investigación, para obtener todos los datos necesarios para contrastarlas; se aplicó las siguientes técnicas:

- a) Observación.- Técnica que usamos en todas las modalidades de investigación: directa, indirecta, de gabinete y de campo.
- b) Encuesta Estructurada.- Mediante el uso de un cuestionario debidamente estructurado de acuerdo a las variables e indicadores, aplicado a las autoridades, funcionarios, servidores y ciudadanía.
- c) Análisis Documental.- Esta técnica consiste en recurrir a fuentes directas de datos e información necesarios, de carácter oficial, elaborados por la entidad para informes, memorias, registros contables, financieros y registros académicos y otros.

Instrumentos

- a) Guía de observación, una vez obtenida toda información necesaria y relevante, se elaboró una tabla detallando todas las observaciones realizadas en las visitas preliminares con el fin de obtener un panorama de la problemática actual existente.

b) Cuestionarios, se elaboró una tabla de resumen de las preguntas elaboradas y al final determinó el número de personas que se inclinan para una determinada respuesta, que al final fueron mostrados mediante cuadros estadísticos.

c) Ficha documental, a fin de obtener información para el marco histórico, teórico y conceptual de las variables de estudio

3.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

3.6 Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Tipo y Nivel de investigación	Variables
El presupuesto Público una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015.	¿Por qué el presupuesto Público es una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho?	Determinar que el presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión que sirve para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el ámbito del Hospital Regional de Ayacucho.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que el presupuesto público es un instrumento administrativo que sirve para la óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho. • Determinar en qué medida el presupuesto público permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho. • Determinar que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho. 	El presupuesto público es una herramienta de planificación y gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho.	Tipo: Bibliográfico y documental Nivel: Descriptivo	Independiente X= Presupuesto público Dependiente Y= Planificación y gestión

3.7 Principios éticos

En la realización de esta Tesis, se respetaron el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Por tanto, los datos fueron obtenidos en forma legal y se respetó la confidencialidad de los informantes. Además se tiene en cuenta, la honestidad y el respeto a los derechos de los autores que nos han antecedido en la investigación de la presente Tesis.

IV. Resultados

4.1 Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1, (Establecer que el presupuesto público es un instrumento administrativo que sirve para la óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho)

Autor	Resultado
Loly & Terrones (2013)	“Incidencia del presupuesto en el logro de los objetivos estratégicos de la empresa segurimaster E.I.R.L. Trujillo – 2011- 2012”, tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal demostrar la incidencia del presupuesto en el logro de los objetivos estratégicos de la empresa Segurimaster E.I.R.L. - Trujillo 2011-2012. Llego a las siguientes conclusiones: 1) Se analizó la situación presupuestal de los años 2011-2012, en donde los presupuestos elaborados por la empresa Segurimaster E.I.R.L. no están cumpliendo con su función, asimismo los presupuestos deben semejarse a la realidad e integrar todas las áreas de la empresa, además se afirma que el presupuesto no ha permitido orientar los recursos físicos, logísticos, humanos de los objetivos estratégicos por qué están

	<p>mal diseñados, no están hechos con las mínimas previsiones y no tienen una metodología adecuada.</p> <p>2) En la matriz estratégica se detallaron los objetivos estratégicos contenidos en el plan estratégico 2011 – 2013; después de haber analizado se comparó los objetivos estratégicos planeados y los objetivos estratégicos logrados, llegando a la conclusión que la empresa Segurimaster no logró alcanzar la mayoría de sus objetivos estratégicos trazados en el plan estratégico.</p> <p>3) El presupuesto no incidió en el logro de objetivos estratégicos de la empresa en los años 2011-2012 pues el presupuesto muestra una expresión cuantitativa pero alejada de la realidad, asimismo debería haber servido como medio de comunicación entre las demás áreas para el logro conjunto de los objetivos estratégicos planeados por la empresa.</p> <p>4) Se ha comprobado que la aplicación de los presupuestos de la empresa Segurimaster E.I.R.L. no incidió favorablemente en el logro de los objetivos estratégicos de la empresa, por la tanto nuestra hipótesis se desaprueba porque no existió una racionalización de los recursos, no orientó a la gerencia en la toma de decisiones, no se optimizaron los recursos y no motivó al personal al logro de los objetivos estratégicos.</p>
<p>Quispe (2014)</p>	<p>“El presupuesto por resultados: un instrumento de mejora en la gestión presupuestal en el sector salud específicamente en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho 2013” Tesis para optar el grado de magister en contabilidad de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. La investigación tuvo la siguiente conclusión:</p> <p>1. De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta y el</p>

	<p>análisis de los mismos, se confirma la que el Presupuesto por Resultados-PpR si es un instrumento de mejora en la gestión presupuestal, por que mejora la eficacia del gasto público en el sector salud específicamente en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="528 504 1361 981">2. El presupuesto por resultados contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; las evaluaciones indican que una de las causas de la mejora del presupuesto por resultados es, que esta se asigna en base a los resultados obtenidos. Adicionalmente, la percepción de la institución sobre la eficiencia, sobre los Programas Estratégicos y su asignación presupuestal mejora sustantivamente, lo que se demuestra en el índice de correlación por la aplicación del PpR como se aprecia en los cuadros 3 y 4.<li data-bbox="528 1037 1361 1568">3. Si bien ha habido avances significativos en el Presupuesto por Resultados y en la programación presupuestaria, sin embargo los desafíos son aún numerosos. El riesgo de la falta de apropiación por parte de las entidades no está disuelto todavía, las capacitaciones y las exigencias impartidas por la DGPP no han hecho que se sustituya completamente la manera tradicional de elaborar el presupuesto, por lo que es necesario que se den avances en otros sistemas administrativos del Estado para caminar hacia una gestión integral por resultados. En la programación presupuestaria falta todavía mejorar la articulación con los gobiernos sub-nacionales y asegurar una rutina de recojo de información que asegure su disponibilidad en los momentos de toma de decisiones.<li data-bbox="528 1843 1361 1989">4. La aplicación del Presupuesto por resultados de la DIRESA mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.
--	--

b) Resultado respecto al objetivo específico 2, (Determinar en qué medida el presupuesto público permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho)

Autor	Resultado
Paz (2015)	<p>“Propuesta de un modelo de control presupuestal en el gasto corriente; caso unidad ejecutora 003: ejército peruano”, tesis para optar el grado académico de Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Escuela de Post grado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú. De la investigación realizada para poder llevar a cabo la elaboración de la presente tesis. Se presentan las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y las Unidades Operativas distribuidas a nivel nacional, al implementar la propuesta de un Sistema Ofimático como parte del aporte de este trabajo, necesariamente deberá contar con una normativa donde se disponga el uso de aplicativos ofimáticos, eso implica, necesariamente, que en su elaboración e implementación se busque cumplir con el fortalecimiento del control presupuestal. 2. La Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y las Unidades Operativas distribuidas a nivel nacional, no poseen un Sistema Ofimático para llevar a cabo el control presupuestal, no permitiendo una integración de la información en un sistema interconectado, para proveer a las autoridades tomar en tiempo real las decisiones coherentes, fiables y oportunas, retrasando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su totalidad de cada una de las Unidades Operativas y de la propia Unidad Ejecutora, no existiendo entre ellas una articulación permanente.

	<p>3. En la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y en las Unidades Operativas distribuidas a nivel nacional está establecido guiar las funciones de los servidores a través de manuales, procedimientos, lineamientos, entre otros, sin embargo, al contar con la propuesta de un Sistema Ofimático como parte del aporte de este trabajo, se ha determinado que es necesario la elaboración de un Manual que servirá como guía para los usuarios responsables de la elaboración económica financiera de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano y de cada una de las Unidades Operativas a nivel nacional.</p>
--	---

c) Resultado respecto al objetivo específico 3, (Determinar que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho)

Autor	Resultado
Gálvez & Marín (2015)	<p>“Implementación del presupuesto de compras para mejorar la gestión de los inventarios en el área de compras de la empresa agroproductos S.R.L. de la ciudad de Trujillo 2014”, tesis para obtener el título de Contador Público de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú. Se presentan las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se determinó que la implementación del presupuesto de compras contribuye a mejorar la gestión de los inventarios en el área de compras de la empresa AGROPRODUCTOS S.R.L., demostrando la optimización de la compra en un 83.27%. 2. Como resultado del diagnóstico, con respecto a la adquisición de las mercaderías en la empresa AGROPRODUCTOS S.R.L., se identificó que las compras de

	<p>mercaderías no se planificaban ni contaban con un presupuesto para su reposición, lo que ocasionaba que el recurso financiero sea mal utilizado, comprando más de lo que se debería tener y dejando de comprar aquello que se necesita tener.</p> <p>3. Con la aplicación del diseño del presupuesto de compras, se evidenció que el recurso financiero fue empleado eficientemente en la compra de productos, ello responde a los cálculos efectuados para determinar las cantidades máximas y mínimas, cuyo objetivo era no invertir más dinero en aquellos productos que no representaban mayor movimiento de ventas para la empresa.</p> <p>4. Al realizar el análisis comparativo de la aplicación del presupuesto, la empresa ha optimizado el uso de sus recursos financieros garantizando una adecuada y oportuna reposición de sus mercaderías con menores costos, por tanto genera mayor rentabilidad. Fuente: Análisis del Movimiento del Kárdex.</p>
<p>Balmaceda & Vejarano (2013)</p>	<p>“Influencia del presupuesto público en la eficiencia de la gestión municipal de la municipalidad provincial de Trujillo en el 2012”, Tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú.</p> <p>Se presentan las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto al objetivo específico 1 se realizó el análisis del presupuesto público a nivel de ingresos por fuente de financiamiento utilizados en la municipalidad, se ha obtenido un valor del índice de eficiencia de ingresos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) igual a 1.47 que equivale a 147% con respecto al PIA lo cual significa que la ejecución presupuestaria sobrepasó en 47% al presupuesto institucional de apertura (PIA) mientras que el IEI (PIM) fue

	<p>de 0.82 que equivale a 82% con respecto al PIM lo que concluye que la ejecución presupuestal es menor al presupuesto institucional modificado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Con respecto al objetivo específico 2 se realizó el análisis del presupuesto público a nivel de egresos por fuente de financiamiento y rublos para la Municipalidad Provincial de Trujillo para la evaluación de los egresos por el total de las fuentes de financiamientos se ha obtenido un valor del IEG (PIA) igual a 1.35 que equivale a 135% con respecto al PIA lo cual significa que la ejecución presupuestaria sobrepasó en 35% al presupuesto institucional de apertura (PIA) mientras que el IEG (PIM) fue de 0.55 que equivale a 55% con respecto al PIM lo que concluye que la ejecución presupuestal es menor al presupuesto institucional modificado.• Con respecto al objetivo específico 3 se realizó el análisis de los documentos de gestión: Plan operativo institucional, Plan de Inversión y el Plan Anual presupuestal y se ha alcanzado en la gestión municipal un 59.16% de efectividad debido a que el presupuesto Público cubrió el 60.56% de los requerimientos de la municipalidad a nivel de presupuesto en el año 2012 faltando cubrir 39.44% del presupuesto público en la gestión municipal. Se observa que el presupuesto público si influye significativamente a la gestión municipal en un 60.56% lo cual concluye en la aceptación de la hipótesis planteada.
--	--

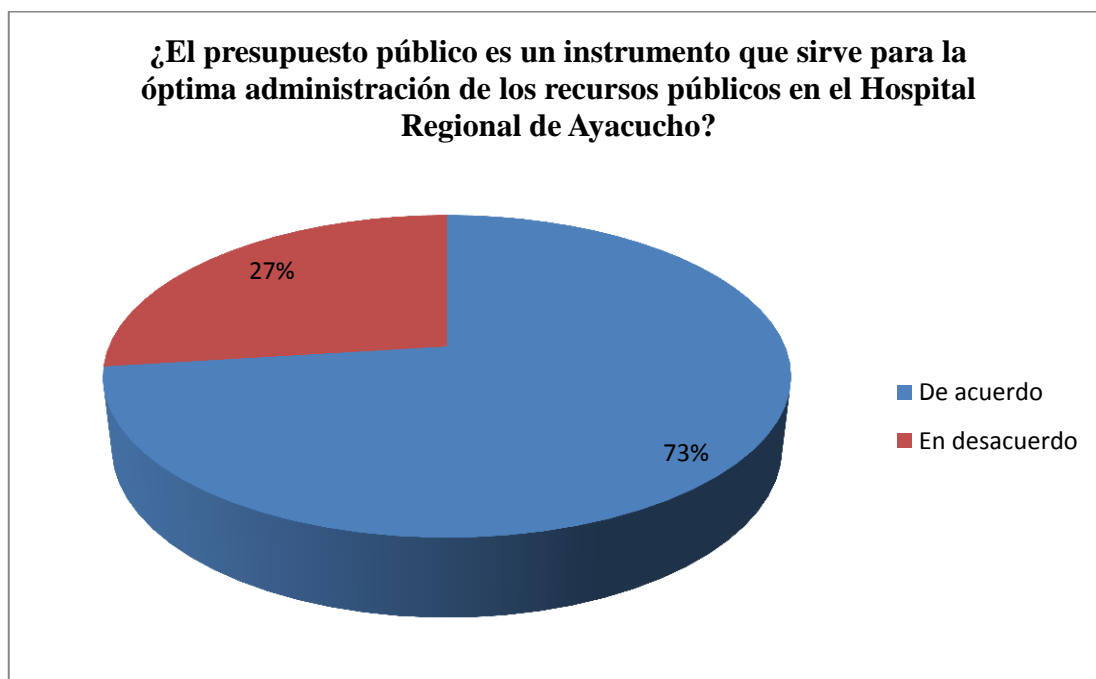
La población comprende de 400 servidores y funcionarios de los cuales la muestra representativa es de 30, a quienes se ha efectuado las encuestas y entrevistas respectivas, cuyos resultados se muestran a continuación.

1. ¿El presupuesto público es un instrumento que sirve para la óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
De acuerdo	22	73%
En desacuerdo	8	27%
Total	30	100%

Gráfico 1



Fuente: entrevista de opinión

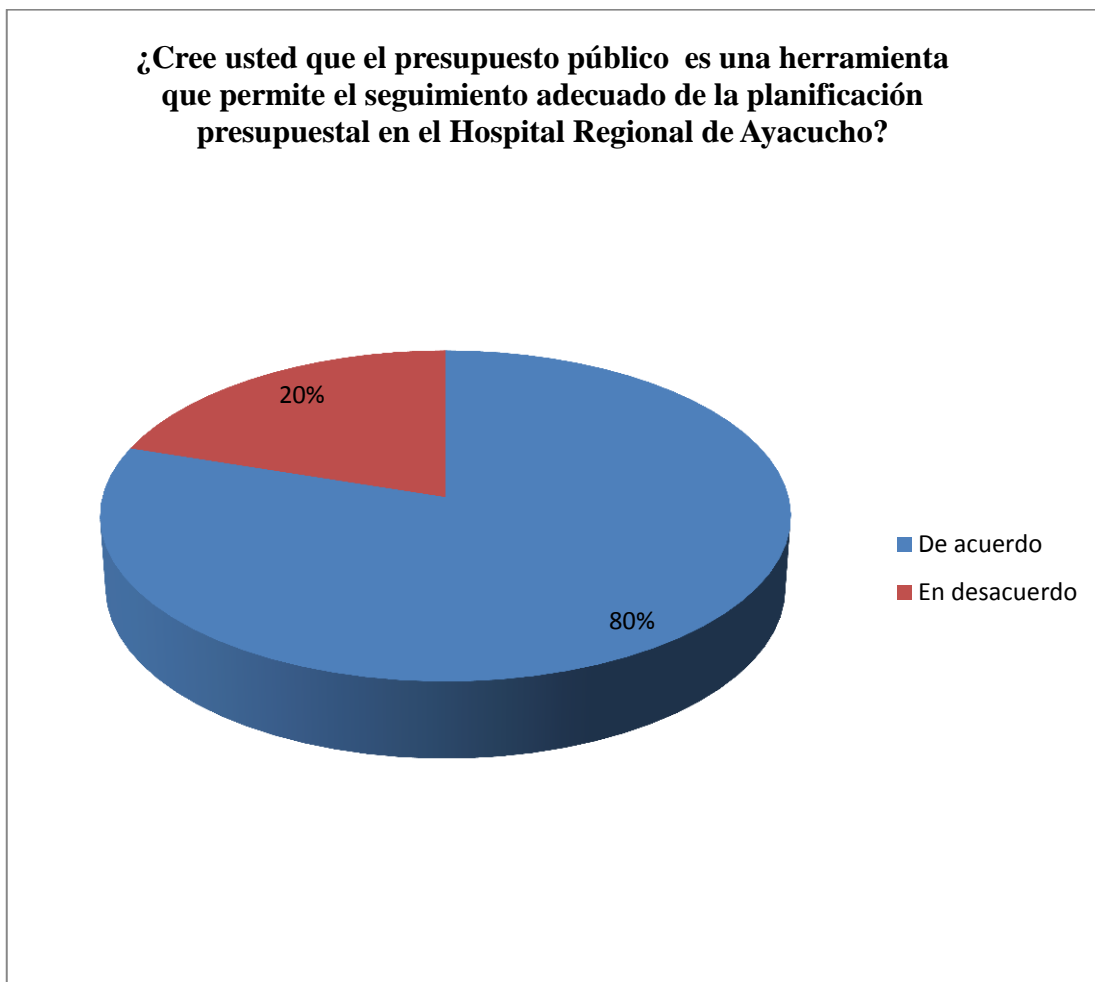
Elaboración: propia. Anexo 1

2. ¿Cree usted que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
De acuerdo	22	80%
En desacuerdo	8	20%
Total	30	100%

Gráfico 2



Fuente: entrevista de opinión

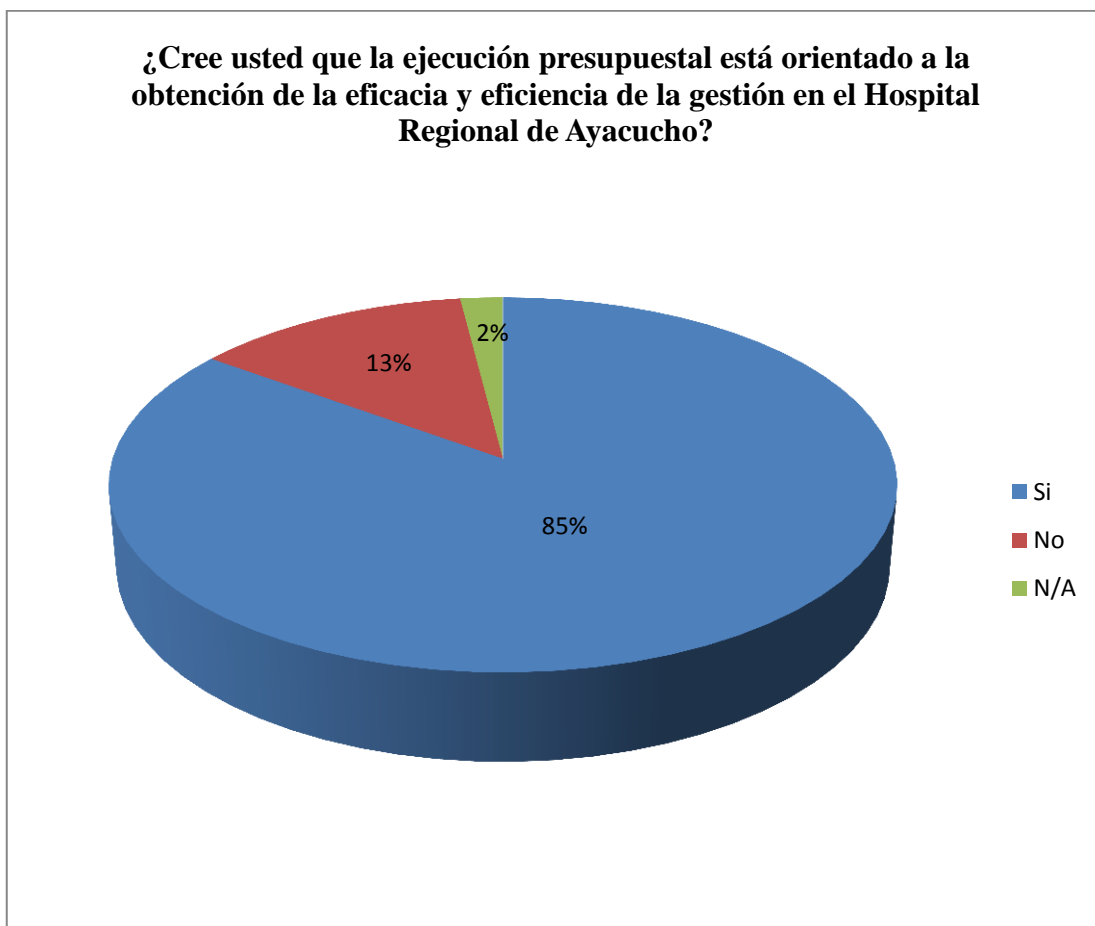
Elaboración: propia. Anexo 1

3. ¿Cree usted que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	24	85%
No	5	13%
N/A	1	2%
Total	30	100%

Gráfico 3



Fuente: entrevista de opinión

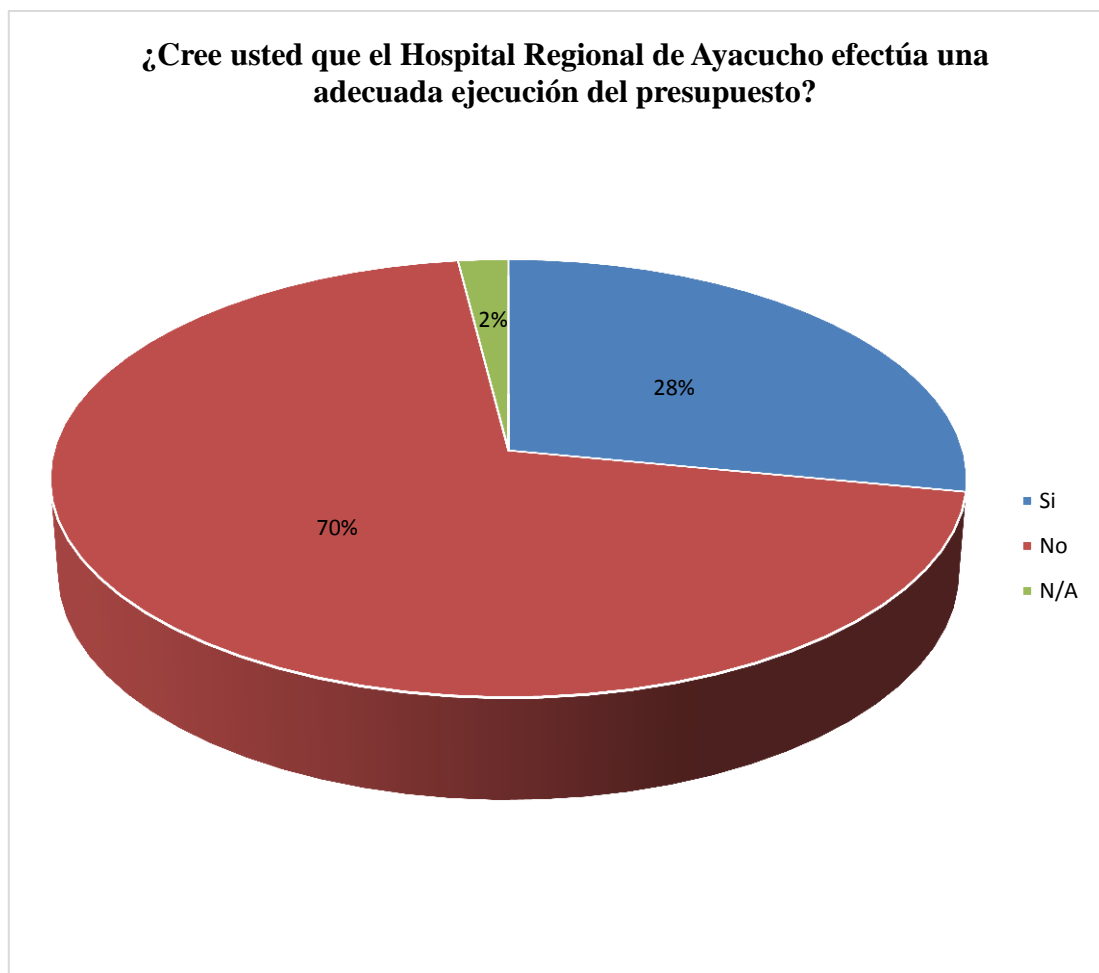
Elaboración: propia. Anexo 1

4. ¿Cree usted que el Hospital Regional de Ayacucho efectúa una adecuada ejecución del presupuesto?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	11	28%
No	18	70%
N/A	1	2%
Total	30	100%

Gráfico 4



Fuente: entrevista de opinión

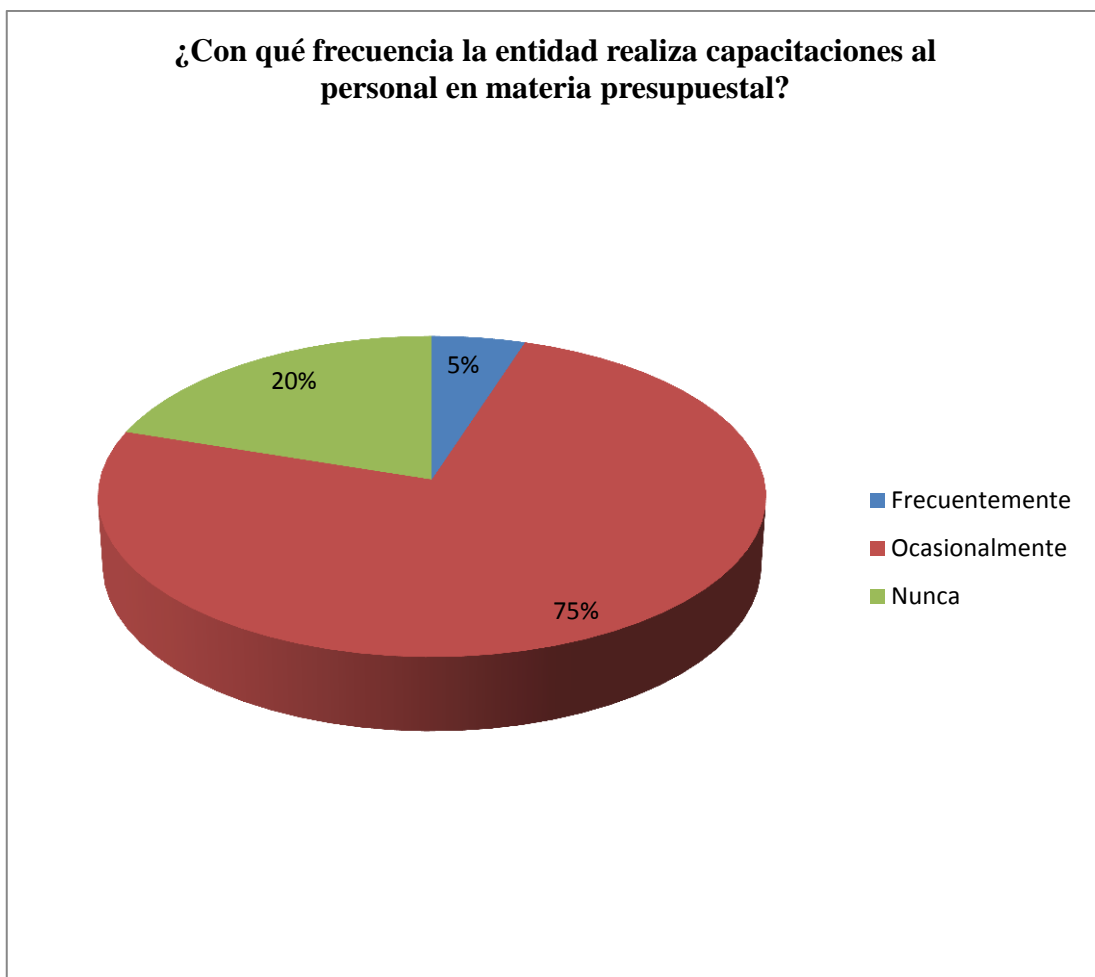
Elaboración: propia. Anexo 1

5. ¿Con qué frecuencia la entidad realiza capacitaciones al personal en materia presupuestal?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Frecuentemente	2	5%
Ocasionalmente	20	75%
Nunca	8	20%
Total	30	100%

Gráfico 5



Fuente: entrevista de opinión

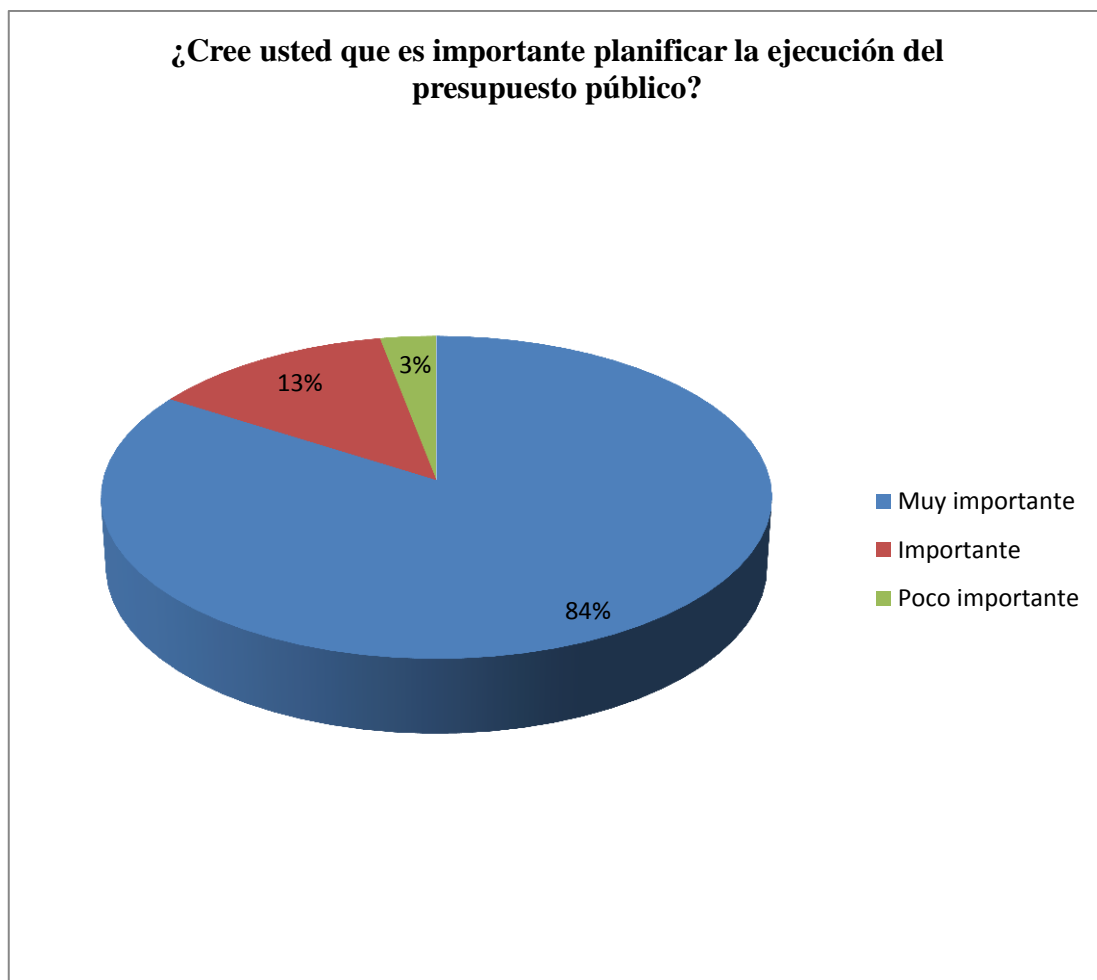
Elaboración: propia. Anexo 1

6. ¿Cree usted que es importante planificar la ejecución del presupuesto público?

Cuadro 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Muy importante	25	84%
Importante	4	13%
Poco importante	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 6



Fuente: entrevista de opinión

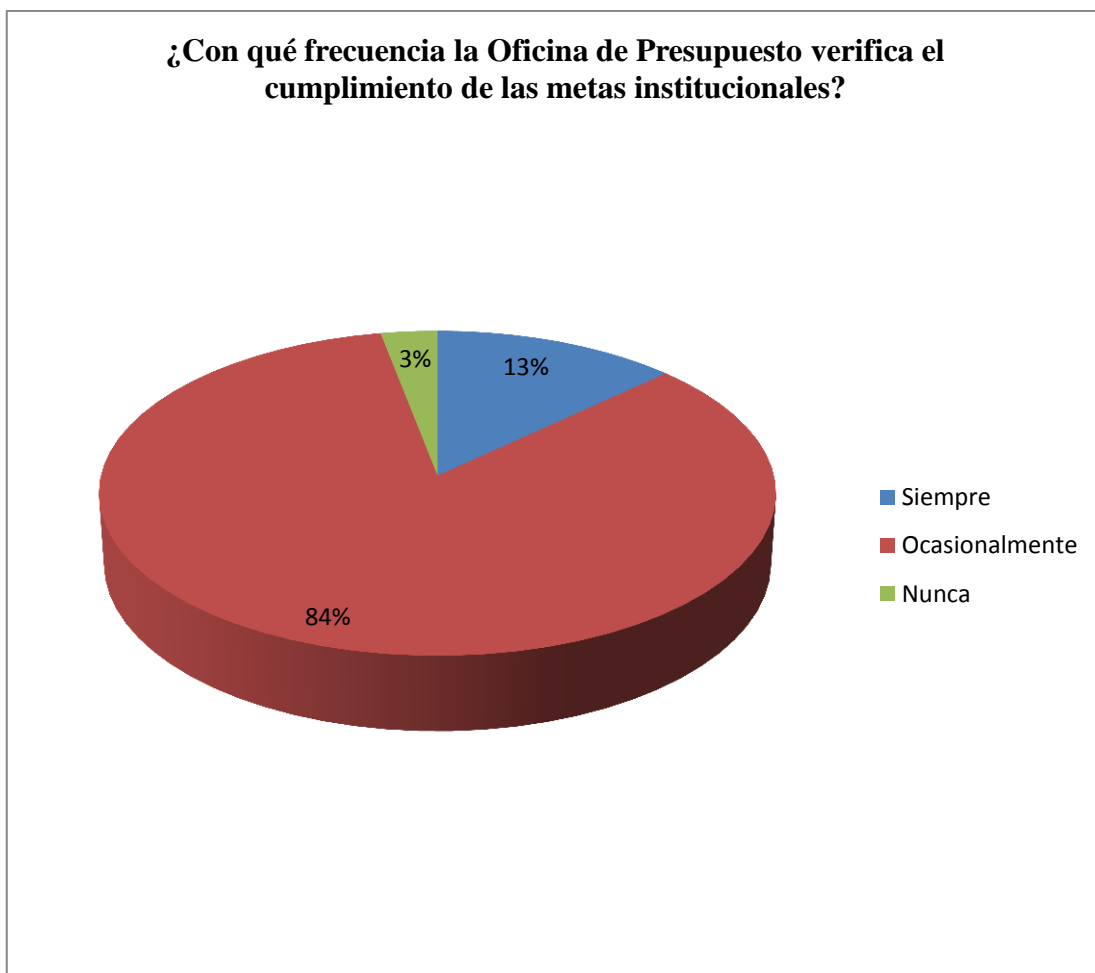
Elaboración: propia. Anexo 1

7. ¿Con qué frecuencia la Oficina de Presupuesto verifica el cumplimiento de las metas institucionales?

Cuadro 9

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Siempre	4	13%
Ocasionalmente	25	84%
Nunca	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 7



Fuente: entrevista de opinión

Elaboración: propia. Anexo 1

8. ¿Qué opinión le merece la ejecución del presupuesto público en el Hospital Regional de Ayacucho en el año 2015?

Cuadro 10

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Bueno	2	6%
Regular	17	57%
Deficiente	11	37%
Total	30	100%

Gráfico 8



Fuente: entrevista de opinión

Elaboración: propia. Anexo 1

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro 3 y gráfico 1:

Los resultados nos muestran que, el 73% de los encuestados están de acuerdo que utilizar el presupuesto público en el Hospital Regional de Ayacucho, sirve para la óptima administración de los recursos públicos, mientras que el 27% están en desacuerdo que el presupuesto es un instrumento que sirve para la óptima administración de los recursos públicos. El cual nos indica que un gran porcentaje considera que la utilización del presupuesto público nos ayudara a la óptima administración de los recursos públicos dentro de la entidad.

Interpretación del cuadro 4 y gráfico 2:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 80% de los encuestados están de acuerdo que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho, mientras que el 20% están en desacuerdo de que el presupuesto público no es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal dentro de la entidad. El cual nos indica que un gran porcentaje tiene conocimiento sobre la importancia del uso del presupuesto público, esto conlleva a entender que el presupuesto permite la adecuada planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro 5 y gráfico 3:

Los resultados nos muestran que, el 85% de los encuestados consideran que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho, mientras que el 13% consideran que la ejecución presupuestal no está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho, mientras que el 2% de los encuestados no opinan sobre el tema. El cual nos indica que un gran porcentaje

considera que la ejecución presupuestal nos ayudara a la eficacia y eficiencia de la gestión, esto conlleva a entender que la buena gestión presupuestal es de suma importancia dentro de la entidad.

Interpretación de cuadro 6 y gráfico 4:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 28% de los encuestados consideran que el Hospital Regional de Ayacucho realiza una adecuada ejecución presupuestal, mientras que el 70% consideran que el Hospital Regional de Ayacucho no realiza una adecuada ejecución presupuestal, mientras que el 2% de los encuestados se abstienen a opinar. El cual nos indica que el Hospital Regional de Ayacucho no tiene una adecuada ejecución presupuestal al final del periodo, esto conlleva a entender que la entidad no tienen una adecuada ejecución presupuestal durante la gestión.

Interpretación de cuadro 7 y gráfico 5:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 75% de los encuestados consideran que la entidad, realiza capacitaciones al personal ocasionalmente sobre el Presupuesto, mientras que el 20% consideran que nunca realizan las capacitaciones al personal en materia presupuestal. El cual nos indica que un gran porcentaje considera que la entidad, realiza las capacitaciones pocas veces en acerca del presupuesto público, esto conlleva a entender que la entidad no le da tanta importancia a cerca del presupuesto.

Interpretación de cuadro 8 y gráfico 6:

Los resultados nos muestran que, el 84% de los encuestados consideran que es muy importante planificar la ejecución del presupuesto público, mientras que el 13% consideran que es importante tener una buena planificación en la entidad, para poder realizar una adecuada ejecución del presupuesto, mientras que el 3% consideran que no es tan importante la planificación del presupuesto para una buena ejecución presupuestaria. El cual nos indica que un gran porcentaje consideran que la entidad debe planificar el presupuesto, esto conlleva a entender que, la buena planificación nos dará buenos resultados en la ejecución presupuestal dentro de la entidad.

Interpretación del cuadro 9 y gráfico 7:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 13% de los encuestados están de acuerdo que la Oficina de Presupuesto siempre verifica el cumplimiento de las metas institucionales, mientras que el 84% consideran que ocasionalmente verifican el cumplimiento de metas institucionales, mientras que el 3% de los encuestados consideran que la Oficina de Presupuesto nunca ha verificado el cumplimiento de metas institucionales. El cual nos indica que un gran porcentaje tiene conocimiento sobre la poca verificación que realiza la Oficina de Presupuesto, esto conlleva a entender que no hay mucha importancia sobre el cumplimiento de metas en el Hospital Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro 10 y gráfico 8:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 6% de los encuestados consideran que el Hospital Regional de Ayacucho realizó una buena ejecución presupuestal durante el periodo de 2015, mientras que el 57% consideran que la ejecución presupuestal fue regular durante el periodo de 2015, mientras que el 37% de los encuestados consideran que la ejecución del presupuesto fue deficiente. El cual nos indica que un gran porcentaje consideran que fue regular la ejecución presupuestal, esto conlleva a entender que el Hospital Regional de Ayacucho no tiene buenos resultados al final del periodo de 2015.

V. Conclusiones

De la investigación realizada para la elaboración de la presente tesis, se concluye lo siguiente:

1. De acuerdo al cuadro 3 y gráfico 1 el 73% de los servidores del Hospital Regional de Ayacucho están de acuerdo que el presupuesto público es un instrumento administrativo que sirve para la óptima administración de los recursos públicos. **(Objetivo Específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 2 el 80% de los servidores consideran que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho. **(Objetivo Específico 2)**
3. De acuerdo con el cuadro 5 y gráfico 3, se aprecia que el Hospital Regional de Ayacucho considera que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión pública, así lo confirmaron el 85% de los encuestados. **(Objetivo Específico 3)**
4. De acuerdo con la encuesta realizada, el 75% consideran que la entidad, realiza capacitaciones al personal ocasionalmente sobre el presupuesto, esto conlleva a entender que la entidad no le da tanta importancia a cerca del presupuesto público.
5. De acuerdo con el cuadro 10 y gráfico 8, se aprecia que el Hospital Regional de Ayacucho considera que la ejecución presupuestal fue regular durante el periodo de 2015, así lo confirman el 73% de los servidores, esto conlleva a entender que el Hospital Regional de Ayacucho no tiene buenos resultados al final del periodo de 2015.

Recomendaciones

Al señor Director del Hospital Regional de Ayacucho

1. Que los servidores del Hospital Regional de Ayacucho tomen consciencia que el presupuesto público es un instrumento que sirve para la eficiente administración de los recursos públicos de la entidad. **(Objetivo Específico 1)**
2. Hacer extensivo al personal del Hospital Regional de Ayacucho que el presupuesto público permite el seguimiento adecuado de la planificación, ejecución y control. **(Objetivo Específico 2)**
3. Que la ejecución presupuestal debe orientarse para obtener la eficacia y eficiencia en la gestión pública del Hospital Regional de Ayacucho. **(Objetivo Específico 3)**
4. Disponer cursos de capacitación para el personal del Hospital Regional de Ayacucho a fin de tomar conciencia que el presupuesto es un instrumento administrativo que sirve para la óptima administración de la entidad.
5. Considerar que la ejecución del presupuesto público durante cada periodo determinado debe ser cumplido de acuerdo al plan de proyecto establecido.

Aspectos Complementarios

Bibliografía

Arias (2014) en su tesis denominado: “El presupuesto general del estado, los ingresos y la inversión pública, período 2008 - 2012”. Tesis para optar el grado de magíster en tributación y finanzas, Facultad de ciencias económicas, de la Universidad de Guayaquil. Guayaquil – Ecuador.

Balmaceda & Vejarano (2013) en su tesis denominado: “Influencia del presupuesto público en la eficiencia de la gestión municipal de la municipalidad provincial de Trujillo en el 2012”. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú.

Delgado (2013) en su tesis denominado: "Avances y perspectivas en la implementación del presupuesto por resultados en Perú". Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Ponticife Universidad Católica del Perú. Lima - Perú.

Encalada (2013) en su tesis denominado: “Evaluación al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial de Guayquichuma periodo 2011”. Tesis previa a optar el grado de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja. Loja – Ecuador.

Gálvez & Marín. (2015). en su tesis denominado: “Implementación del presupuesto de compras para mejorar la gestión de los inventarios en el área de compras de la empresa agroproductos S.R.L. de la ciudad de Trujillo 2014”. tesis para obtener el título de Contador Público de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú.

Ley 27867 (2002) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Lima - Perú

Ley 28411 (2004) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto". Lima - Perú.

Ley 30281 (2014) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 .
Lima - Perú.

Ley 30372 (2015) Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016.
Lima - Perú.

Ley 28112 (2003) "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público".
Lima - Perú.

- Llvisaca & Pintado (2014)** en su tesis denominado: "Análisis económico del presupuesto institucional mediante indicadores financieros presupuestarios en el GAD municipal del cantón Cuenca durante el periodo 2011-2013". Tesis para la obtención del título de Contador Público Auditor de Escuela Profesional de Contabilidad, de la universidad de Cuenca. Cuenca - Ecuador.
- Loly & Terrones (2013)** en su tesis denominado: "Incidencia del presupuesto en el logro de los objetivos estratégicos de la empresa segurimaster E.I.R.L. Trujillo – 2011- 2012". Tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú.
- MEF (2016)** Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Presupuesto Público: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=31&Itemid=100751&lang=es
- Paz (2015)** en su tesis denominado: "Propuesta de un modelo de control presupuestal en el gasto corriente; caso unidad ejecutora 003: ejército peruano". Tesis para optar el grado académico de Magíster en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Escuela de Post grado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima - Perú.
- Portugal (2013)** en su tesis denominado: "El presupuesto público y la promoción cultural del Perú en el exterior a través del ministerio de relaciones exteriores". Tesis para optar el título profesional de contador público de la Universidad San Martín de Porres. Lima - Perú.
- Quispe (2014)** en su tesis denominado: "El presupuesto por resultados: un instrumento de mejora en la gestión presupuestal en el sector salud específicamente en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho 2013". Tesis para optar el grado de magister en contabilidad de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.
- Ramírez (2015)** en su tesis denominado: "El sistema integrado de administración financiera SIAF – SP y su incidencia en la gestión como factor hacia la calidad en la Municipalidad Distrital de Sivia – 2014". Tesis para optar el título profesional de contador público de la Universidad Católica del Perú. Ayacucho - Perú.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Cuestionario del Presupuesto Público una Herramienta de Planificación y Gestión para la Adecuada y Óptima Administración de los Recursos Públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Preguntas de Encuestas

1. ¿El presupuesto público es un instrumento que sirve para la óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) No opina

2. ¿Cree usted que el presupuesto público es una herramienta que permite el seguimiento adecuado de la planificación presupuestal en el Hospital Regional de Ayacucho?

- a) De acuerdo
- b) En desacuerdo
- c) No opina

3. ¿Cree usted que la ejecución presupuestal está orientado a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión en el Hospital Regional de Ayacucho?

Si No N/A

4. ¿Cree usted que el Hospital Regional de Ayacucho efectúa una adecuada ejecución presupuestal?

Si No N/A

5. ¿Con que frecuencia la entidad realiza capacitaciones al personal en materia presupuestal?

a) Siempre c) Ocasionalmente
b) Frecuentemente d) Nunca

6. ¿Cree usted que es importante planificar la ejecución del presupuesto público?

a) Muy importante
b) Importante
c) Poco importante
d) Sin Importancia

7. ¿Con que frecuencia la Oficina de Presupuesto verifica el cumplimiento de las metas institucionales?

a) Siempre
b) Frecuentemente
c) Ocasionalmente
d) Nunca

8. ¿Qué opinión le merece la ejecución del presupuesto público en el Hospital Regional de Ayacucho en el año 2015?

Bueno Regular Deficiente

Gracias por su colaboración

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Anulación presupuestaria: Supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de Actividades o Proyectos.

Año Fiscal: Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

Aprobación del presupuesto: Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Cadena de gasto: Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

Cadena de ingreso: Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso.

Calendario de compromisos institucional: Acto de administración de programación mensual para hacer efectivo la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituye su financiamiento.

Categoría del gasto: Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

Categoría presupuestaria: Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

Certificación Presupuestal: Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Clasificador Funcional del Sector Público: Constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, siendo la Función el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el Programa Funcional un nivel detallado de la Función y el Sub-Programa Funcional un nivel detallado del Programa Funcional.

Clasificador Programático del Sector Público: Está compuesto por Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados.

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos: Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario.

Compromiso: Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por

un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas.

Control presupuestario: Seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias.

Crédito suplementario: Modificación presupuestaria que incrementa el crédito presupuestario autorizado a la entidad pública, proveniente de mayores recursos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional.

Créditos presupuestarios: Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

Determinación del ingreso: Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

Ejecución financiera del ingreso y del gasto: Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado así como su correspondiente cancelación o pago.

Ejecución presupuestaria directa: Ejecución presupuestal y financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura.

Ejecución presupuestaria indirecta: Ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o

gratuito.

Ejecución presupuestaria: Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Ejercicio presupuestario: Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

Entidad pública: Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Específica del gasto: Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.

Estimación del ingreso: Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

Evaluación presupuestaria: Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Formulación presupuestaria: Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.

Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

Gasto corriente: Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

Gasto de capital: Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Gasto devengado: Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

Genérica de gasto: Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

Genérica de Ingreso: Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen.

Gestión presupuestaria: Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

Habilitación presupuestaria: Incremento de los créditos presupuestarios de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de la misma Actividad o Proyecto, o de otras Actividades y Proyectos.

Ingresos corrientes: Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

Ingresos de capital: Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.

Ingresos financieros: Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

Ingresos públicos: Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

Inversión pública: Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

Meta Presupuestaria o Meta: Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

(i) Finalidad (objeto preciso de la Meta).

(ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).

(iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).

(iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

Ministerio de economía y finanzas (MEF): Es un órgano integrante del poder ejecutivo que regula y organiza todas las actividades que le competen al sector economía y finanzas, constituyen un pliego presupuestario.

Tiene por finalidad formular, supervisar y evaluar las políticas y planes del sector en armonía con la política general del estado. Cuya labor se efectúa a través de la SUNAT, ADUANAS y los gobiernos locales.

Modificaciones presupuestarias: Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

Pago anual por mantenimiento y operación (PAMO): Pago anual por concepto de mantenimiento y operación de un bien público que el Estado efectuará al concesionario durante todo el período de la concesión, de acuerdo con los términos indicados en el respectivo contrato de concesión.

Pago anual por obras (PAO): Pago anual por obras de construcción que el Estado pagará al concesionario una vez que haya recibido la obra concluida en los términos indicados en el respectivo contrato de concesión.

Percepción del ingreso: Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

Período de regularización: Período en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades públicas sin excepción. No puede exceder el 31 de marzo de cada año.

Pliego Presupuestario: Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Presupuesto Multianual de la Inversión Pública: Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.

Presupuesto Participativo: Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Presupuesto por Resultados: El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

Presupuestos del Sector Público: Constituidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso de la República; los presupuestos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales aprobados en el marco de su autonomía constitucional; el presupuesto consolidado de las empresas sujetas al

Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y el presupuesto de la seguridad social de salud (ESSALUD). Asimismo, comprende el presupuesto consolidado de las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales.

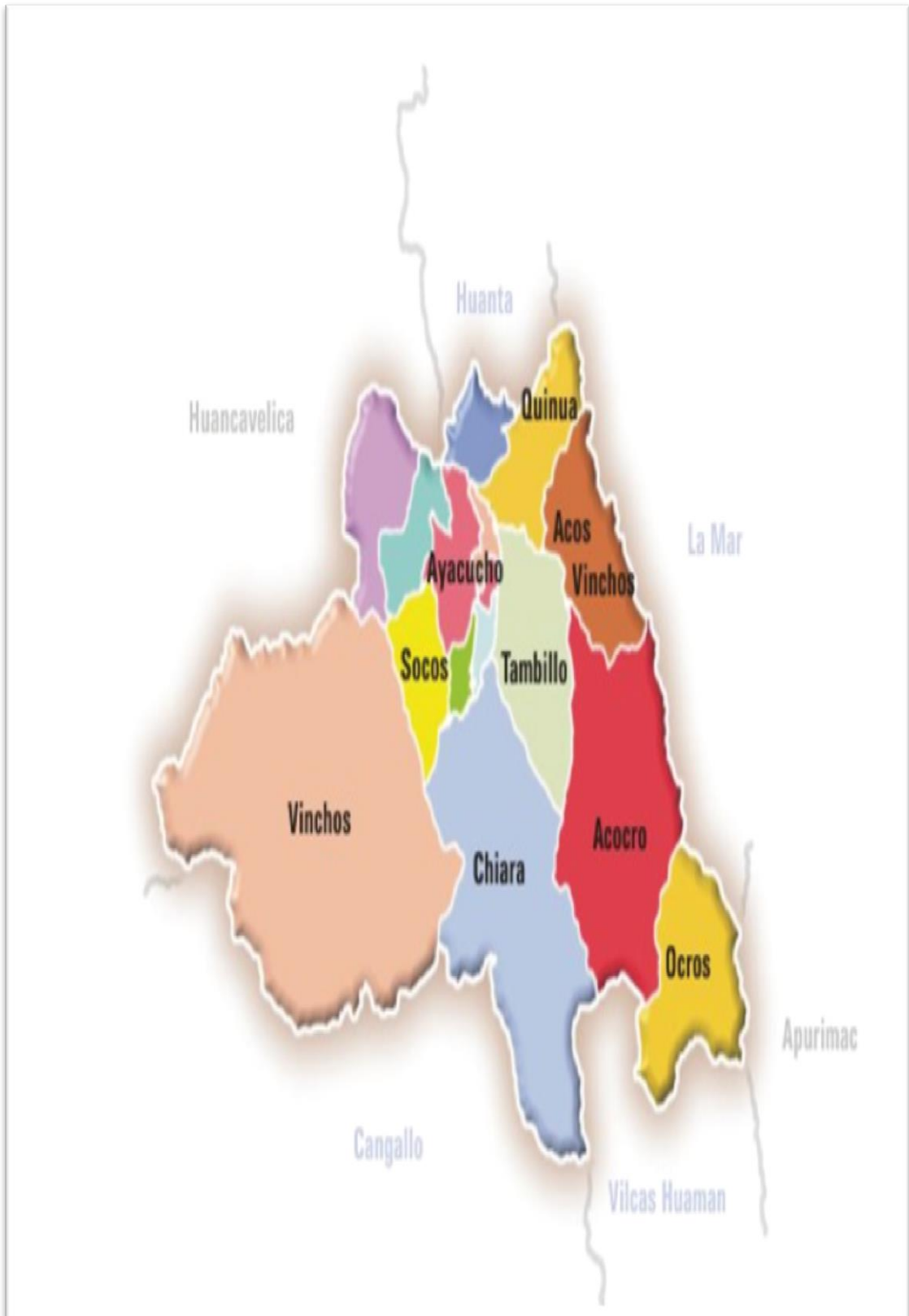
Programación del ingreso y del gasto: Proceso técnico que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución (mensual y trimestral) de los ingresos y gastos de un determinado año fiscal.

Anexo 3

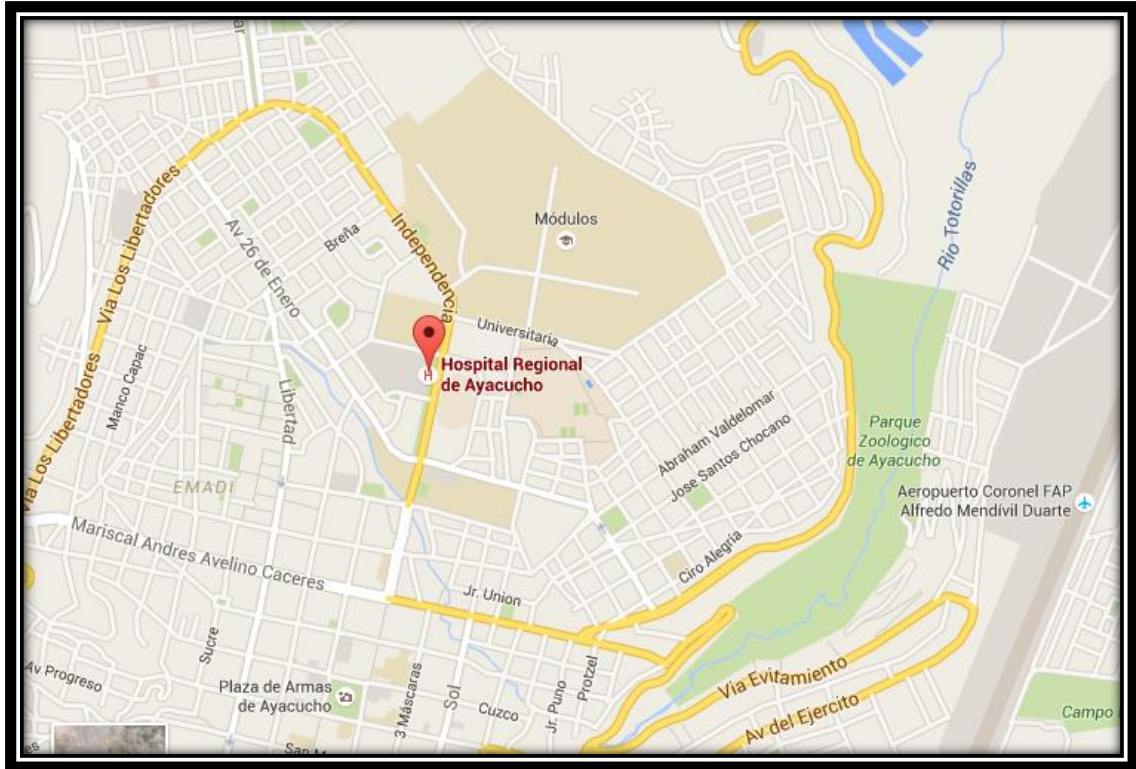
Mapa Del Departamento De Ayacucho



Mapa De La Provincia De Huamanga

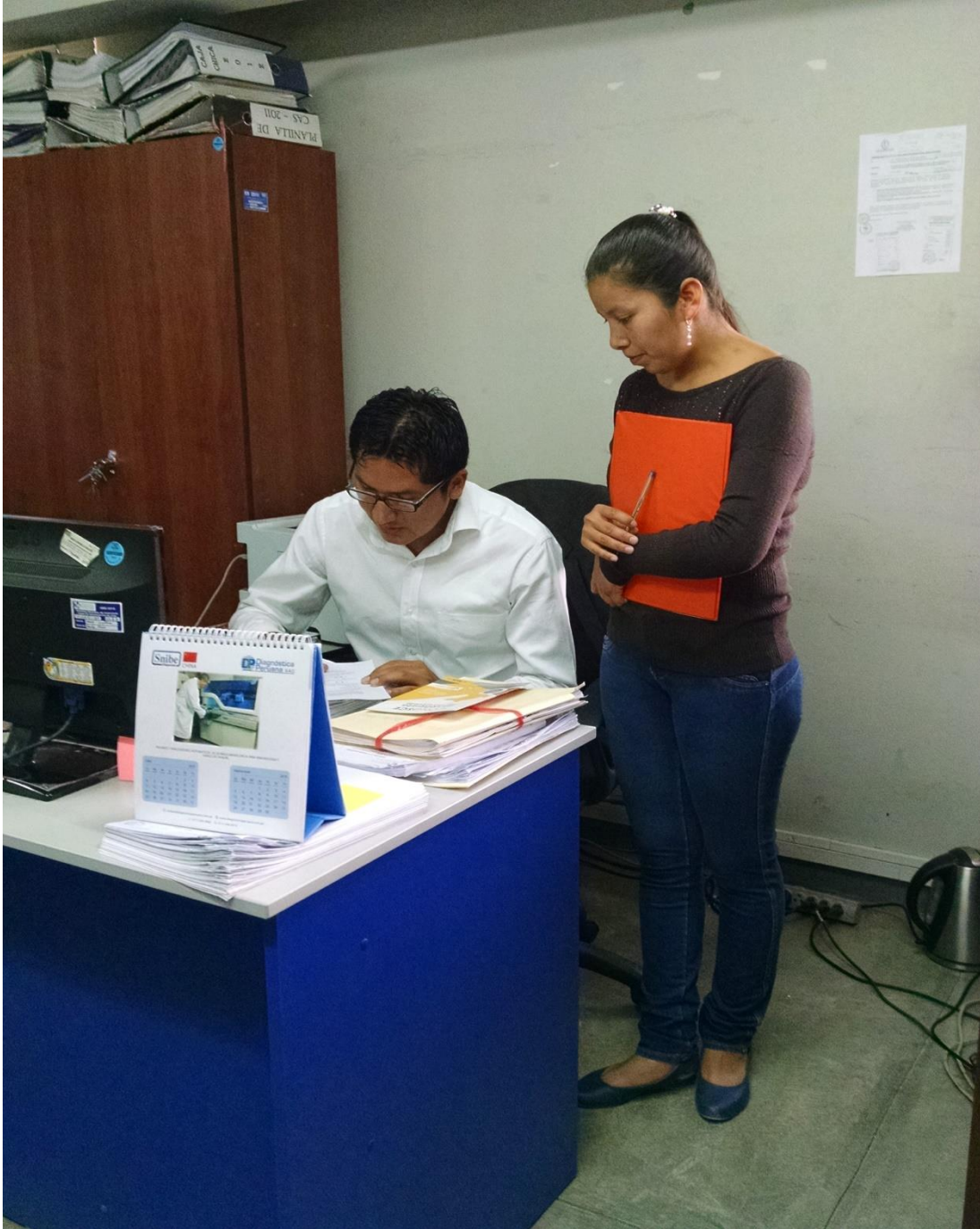


Mapa del Hospital Regional de Ayacucho

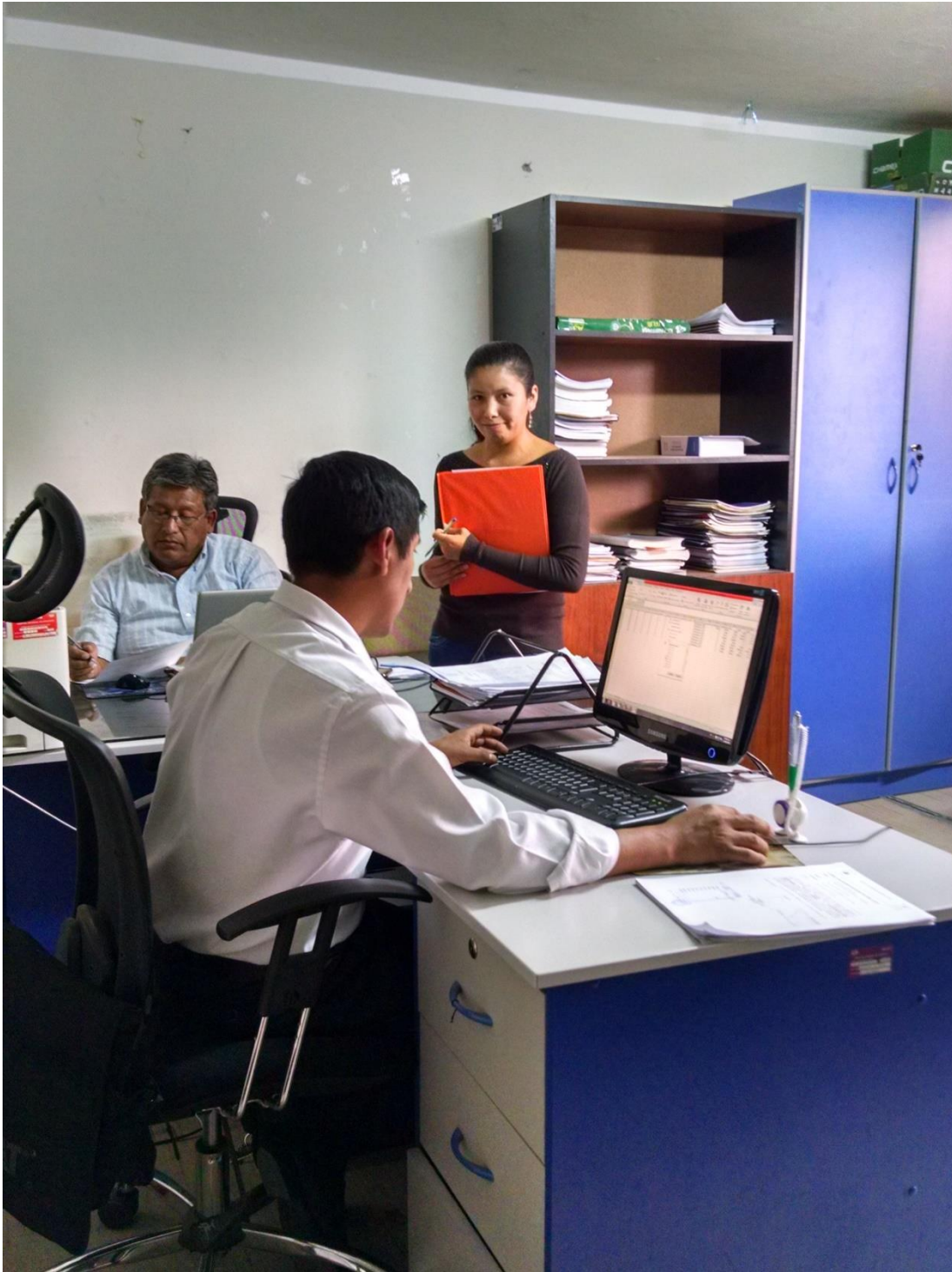


Anexo 4

Evidencias fotográficas



Realizando la encuesta al funcionario público del área de Logística del Hospital Regional de Ayacucho



Realizando las encuestas a los servidores públicos del área de Presupuesto del Hospital Regional de Ayacucho